POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Santa Marta, D.T.C.H; 04 de noviembre de 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento 85000000	Familia 85150000	Clase 85161500	Productos 85161503
85161503	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDIDO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE** distribuidos así: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE** para la vigencia 2024 y **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE** para vigencia 2025.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-07	MESAN-UPRES DEMAG	MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORATORIO Y REHABILITACION	16	2	VIGENCIA 2024 $10.000.000,00	VIGENCIA 2024 $10.000.000,00
			DISPONIBILIDAD CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025 "MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGIVO, MEDICOS DE LABORATORIO Y REHABILITACION		4	VIGENCIA FUTURA 2025 $40.000.000,00	VIGENCIA FUTURA 2025 $40.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$50.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	17/09/2024	184	MESAN UPRES DEMAG	16	MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORATORIO Y REHABILITACION	2	VIGENCIA 2024 $10.000.000,00
2					DISPONIBILIDAD CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025 "MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGIVO, MEDICOS DE LABORATORIO Y REHABILITACION	4	VIGENCIA FUTURA 2025 $40.000.000,00
					Total	6	50.000.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

	Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mi pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.
1.5 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena quien en adelante se llamara Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (ESPRI) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo más suministro de repuestos según listado adjunto para los equipos biomédicos de laboratorio clínico, odontológicos, terapia física, rehabilitación y terapia respiratoria del área de sanidad magdalena, los cuales deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento para esto se debe tener en cuenta los protocolos y periodicidad exigidos por la casa fabricante a fin de evitar daños de los equipos causando traumatismo en la prestación del servicio tanto a los usuarios como a la Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (ESPRI) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta.

Para la Unidad Prestadora de Salud Magdalena es estrictamente necesario que los equipos utilizados para la prestación del servicio estén en óptimas condiciones, que nos permitan garantizar la adecuada y, oportuna atención a nuestros usuarios, aun mas si tenemos en cuenta que en la actualidad el papel que juegan dichos elementos son primordial para la detección de las enfermedades y rehabilitación de las mismas.

Es de anotar que para garantizar la vida útil de los equipos de fisioterapia, médicos, laboratorio Clínico, se hace necesario contratar con entidades idóneas en mantenimiento, con el fin de prever su correcto funcionamiento y ofrecer la prestación de los servicios asistenciales a los beneficiarios de subsistema de salud de la Policía Nacional, algunas de las ventajas de utilizar este tipo de Contratación son:

En este momento esta alternativa es viable de llevar a cabo, ya que existen en el mercado empresas especializadas en la prestación de estos servicios.

El contratar los servicios de mantenimiento con una empresa especializada impedirá que los equipos sufran daños permanentes lo cual afectaría la prestación de los servicios asistenciales igualmente evitara la insatisfacción de los usuarios.

Se garantiza 100% la cobertura del servicio toda vez que si se presentan daños, fallas en los equipos el Contratista garantizará la reparación del mismo en el menor tiempo posible.

El servicio se prestará en las condiciones técnicas requeridas ya que el Contratista será una empresa especializada en materia de servicios de Mantenimiento.

El contratar el servicio le permitirá a la Unidad Prestadora de Salud Magdalena exigir altos niveles de calidad, toda vez que los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el Contrato y el no cumplimiento de los mismos generará hacer efectivas las respectivas pólizas.

El Contratar con una empresa especializada en servicios de Mantenimiento permitirá que se desarrolle a través de los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia, de igual manera garantizará que el personal empleado esté permanentemente actualizado en la prestación del mismo.

El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.

Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, serán responsabilidad del Contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio.

Para garantizar la vida útil, y el óptimo funcionamiento de los equipos y la calidad en la prestación del servicio se tiene establecido un cronograma, mediante el cual se determinan las actividades para el mantenimiento de todos los elementos de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, aplicando las exigencias técnicas protocolizadas por las recomendaciones del Servicio de Mantenimiento de la Dirección de Sanidad.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Santa Marta- EEMC	89-7-20136-21 01/12/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MÁS SUMINISTRO DE REPUESTO SEGÚN LISTADO ADJUNTO SEGÚN EQUIPOS BIOMEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGICO, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN O TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.	PN MESAN MIC 076-2021	BUENA SATISFACCION	Ninguno
Policía Metropolitana de Santa Marta- EEMC	89-7-20097-22 12/12/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	PN MESAN MIC 065-2022	BUENA SATISFACCION	Ninguno
Policía Metropolitana de Santa - BIOCENTRAL ELECTRONICA	89-7-20073-23 29-08/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	PN MESAN MIC 045-2023	BUENA SATISFACCION	Ninguno

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", modificado por la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza y modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos del proceso y las cotizaciones emitida por diferentes oferentes, se selecciona la siguiente modalidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo más suministro de repuestos según listado adjunto para los equipos biomédicos de laboratorio clínico, odontológicos, terapia física, rehabilitación y terapia respiratoria de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena debe cumplir con las características técnicas y condiciones establecidas en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, cuya suma sea al menos del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificado de acreditación de experiencia.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:

A. Nombre o razón social del Contratante.
B. Nombre o razón social del Contratista.
C. Objeto del Contrato.

D. Número de Contrato.
E. Valor Total del Contrato en pesos.
F. Plazo de Ejecución
G. Fecha de Iniciación del contrato.
H. Fecha de terminación del contrato. .
I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
No se admiten:

- Certificaciones de subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos.

El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enunciados.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Por cada uno de los funcionarios ofertados se debe presentar:

FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Para cada uno de los funcionarios, que participen en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLÓGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL.

La entidad debe contar como mínimo con:

- Un ingeniero biomédico y/o electrónico.
- Un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos

El oferente deberá soportar las hojas de vidas de sus empleados y/o técnicos que adelantarán los respectivos mantenimientos, los cuales deberán presentar constancia o certificación expedida por el INVIMA para realizar dichos mantenimientos.

Cabe aclarar que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de Talento Humano del contratista en caso de ser requerida por alguno de nuestros funcionarios.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: el oferente debe certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la

Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso.)

Este aspecto se verificara en el **Anexo No 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N/A

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 con la particularidad establecidas en el presente decreto, y la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por el cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Todas las actuaciones y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos el pliego, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requerida en los casos señalados en el numeral 7 del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad, y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, él termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena de acuerdo al siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEMS	UNIDAD	DIRECCIÓN
1	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Calle 22 No. 1C-74 Sector Centro
2	ESPRI SANTA MARTA	Calle 22 # 16-31 alcazarez

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de la aprobación de las garantía única para la vigencia 2024 hasta el 31/12/2024 y para vigencia futura (2025) será a partir del 01/01/2025 hasta el 30/06/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004. Y capítulo XII de la resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 4 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma parcial de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la mínima cuantía conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que la Unidad Prestadora de Magdalena en años anteriores ha contratado este tipo de servicios, sin obtener inconvenientes con los contratistas, por ende se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El contratar los servicios de mantenimiento con una empresa especializada impedirá que los equipos sufran daños permanentes lo cual afectaría la prestación de los servicios asistenciales igualmente evitara la insatisfacción de los usuarios. Se garantiza 100% la cobertura del servicio toda vez que si se presentan daños, fallas en los equipos el Contratista garantizará la reparación del mismo en el menor tiempo posible.

El servicio se prestará en las condiciones técnicas requeridas ya que el Contratista será una empresa especializada en materia de servicios de Mantenimiento.

El contratar el servicio le permitirá a la Unidad Prestadora de Salud Magdalena exigir altos niveles de calidad, toda vez que los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el Contrato y el no cumplimiento de los mismos generará hacer efectivas las respectivas pólizas.

El Contratar con una empresa especializada en servicios de Mantenimiento permitirá que se desarrolle a través de los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia, de igual manera garantizará que el personal empleado esté permanentemente actualizado en la prestación del mismo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se comprobó que existen varios oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

El servicio a contratar se encuentra disponible en el mercado nacional a través de organizaciones especializadas.

Para realizar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a:

ITEMS	ENTIDAD	No. DE NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	CENTRO ELECTRODOMESTICO DEL CARIBE S.A.S	900.949.224-1	Carrera 29 Nro. 1C 49 Santa Cecilia	3114055224
2	EEMC S.A.S.	800.101.178-4	Calle 67A Nro. 60-67 Bogotá	301-2105421
3	MEBICOL LTDA	900.040.305-7	Calle 20 # 22-14 Of. 203 Manizales	3104312262
4	BIOCENTRAL ELECTRONICA	7.704.030-9	CARRERA 8 #1963	3156003326
5	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A S	900.049.413-1	CALLE 58 # 37-05	3002060356

Es de anotar que se solicitaron varias cotizaciones como se relaciona en el cuadro anterior y la información requerida solo se obtuvo por parte de SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A S y CENTRO ELECTROMEDICO DEL CARIBE SAS. por lo tanto para el proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA. Solo se cuenta con 2 cotizaciones.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal, los cuales cumplan con las condiciones técnicas del presente objeto contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los ítems ofertados.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta — gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantías; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; transportes; almacenaje; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial entre otros.

La Policía Metropolitana de Santa marta en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2024, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:
Se verificó la página *www.colombiacompra.gov.co* y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCEO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, (EQUIPÓ ODONTOLÓGICO, EQUIPO MÉDICO, REFRIGERANCION Y DE REHABILITACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	42-7-20019-24 18/10/2024	PN DEURA UPRES MIC 055 2024	17.000.000,00

NOTA: una vez realizada la consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co se obtuvo como resultado el proceso antes relacionado, en el cual se evidencio que las características técnicas exigidas no coinciden con las requeridas en el presente estudio previo, por lo que los precios no podrán ser promediados.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

NOTA: no se tendrán en cuenta los precios históricos para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la variación de la referencia de los ítems.

5.3 PRECIOS DEL CATALOGO WEB

(No aplica)

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEMS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	COTIZACION SOLUCIONES HOSPITALARIAS	COTIZACION CENTRO ELECTROMEDICO DEL CARIBE	MENOR VAOR DEL MERCADO
1	FONENDOSCOPIO	RIESTER	$ 25.500	$ 10.000	$ 10.000
2	TENSIOMETRO	MCO	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
3	FONENDOSCOPIO	MCO	$ 25.500	$ 10.000	$ 10.000
4	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
5	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	$ 59.500	$ 45.000	$ 45.000
6	TENSIOMETRO	RIESTER	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
7	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
8	TENSIOMETRO	MCO	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
9	FONENDOSCOPIO	MCO	$ 25.500	$ 10.000	$ 10.000
10	REGULADOR DE YUGO	TCR	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
11	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
12	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
13	NEBULIZADOR	APEX	$ 142.800	$ 40.000	$ 40.000
14	NEBULIZADOR	APEX	$ 142.800	$ 40.000	$ 40.000
15	BASCULA DE PISO	ANALOGA	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
16	TENSIOMETRO	RIESTER	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
17	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
18	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
19	DOPPLER FETAL	EDAN	$ 153.600	$ 50.000	$ 50.000
20	MONITOR FETAL	EDAN	$ 238.000	$ 74.316	$ 74.316
21	ELECTROCAUTERIO	LED	$ 214.200	$ 70.000	$ 70.000
22	DEA	DEFIBTECH	$ 265.000	$ 142.800	$ 142.800
23	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000

24	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
25	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	$ 59.500	$ 45.000	$ 45.000
26	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
27	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
28	TERMOHIGROMETRO	N/R	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
29	TERMÓMETRO	N/R	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
30	TERMÓMETRO	KEX GERMANY	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
31	PIEZA DE ALTA	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
32	PIEZA DE ALTA	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
33	MICROMOTOR	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
34	MICROMOTOR	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
35	CONTRA ANGULO	NSK	$ 69.000	$ 60.000	$ 60.000
36	SCALER	NSK	$ 168.400	$ 60.000	$ 60.000
37	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
38	TENSIOMETRO	MCO	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
39	FONENDOSCOPIO	MCO	$ 25.500	$ 10.000	$ 10.000
40	REGULADOR DE YUGO	TCR	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
41	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
42	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
43	NEBULIZADOR	APEX	$ 142.800	$ 40.000	$ 40.000
44	NEBULIZADOR	APEX	$ 142.800	$ 40.000	$ 40.000
45	BASCULA DE PISO	ANALOGA	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
46	TENSIOMETRO	RIESTER	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
47	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
48	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000

49	DOPPLER FETAL	EDAN	$ 153.600	$ 50.000	$ 50.000
50	MONITOR FETAL	EDAN	$ 238.000	$ 74.316	$ 74.316
51	ELECTROCAUTERIO	LED	$ 214.200	$ 70.000	$ 70.000
52	DEA	DEFIBTECH	$ 265.000	$ 142.800	$ 142.800
53	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
54	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
55	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	$ 59.500	$ 45.000	$ 45.000
56	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
57	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
58	TERMOHIGROMETRO	N/R	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
59	TERMÓMETRO	N/R	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
60	TERMÓMETRO	KEX GERMANY	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
61	PIEZA DE ALTA	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
62	PIEZA DE ALTA	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
63	MICROMOTOR	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
64	MICROMOTOR	NSK	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
65	CONTRA ANGULO	NSK	$ 69.000	$ 60.000	$ 60.000
66	SCALER	NSK	$ 168.400	$ 60.000	$ 60.000
67	PUNTA RECTA	COXO	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
68	PUNTA RECTA	COXO	$ 74.500	$ 60.000	$ 60.000
69	AUTOCLAVE	AUTOMAT	$ 357.000	$ 74.970	$ 74.970
70	TERMOHIGROMETRO	KTJ	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
71	NEVERA	CHALENGER	$ 238.000	$ 71.936	$ 71.936
72	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV	$ 147.200	$ 50.000	$ 50.000
73	LAVADORA ULTRASÓNICA	CRISTOFOLI	$ 147.200	$ 50.000	$ 50.000
74	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV	$ 147.200	$ 50.000	$ 50.000
75	SCALER	BIOSONIC	$ 168.400	$ 60.000	$ 60.000

76	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UMDS	$ 297.500	$ 140.911	$ 140.911
77	UNIDAD ODONTOLÓGICA	N/R	$ 297.500	$ 140.911	$ 140.911
78	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	SCHULZ	$ 280.000	$ 100.000	$ 100.000
79	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS	$ 142.800	$ 60.000	$ 60.000
80	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS	$ 142.800	$ 60.000	$ 60.000
81	LÁMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	$ 142.800	$ 60.000	$ 60.000
82	UNIDAD ODONTOLÓGICA	SURTEK	$ 297.500	$ 140.911	$ 140.911
83	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	$ 83.300	$ 70.000	$ 70.000
84	REFRIGERADOR VERTICAL	DOMETIC	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
85	REFRIGERADOR HORIZONTAL	DOMETIC	$ 238.000	$ 81.936	$ 81.936
86	NEVERA	MABE	$ 238.000	$ 71.936	$ 71.936
87	TERMOHIGROMETRO	KTJ	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
88	TERMOHIGROMETRO	KTJ	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
89	TERMOHIGROMETRO	KTJ	$ 25.000	$ 13.000	$ 13.000
90	AGITADOR DE MANZZINI	LAB.ROTATOR	$ 185.000	$ 67.830	$ 67.830
91	AGITADOR	DISPROLAB	$ 178.500	$ 67.830	$ 67.830
92	MICROSCOPIO	OLYMPUS	$ 159.000	$ 74.316	$ 74.316
93	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
94	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
95	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
96	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
97	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
98	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
99	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316

100	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
101	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
102	PIPETA AUTOMÁTICA	BRAND	$ 178.500	$ 74.316	$ 74.316
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	$ 261.800	$ 134.911	$ 134.911
104	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	ANEST IWATA SPARMAX	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
105	TENSIOMETRO	BOKANG	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
106	FLUJOMETRO	ACARE	$ 45.000	$ 20.000	$ 20.000
107	REGULADOR DE OXIGENO	N/R	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
108	REGULADOR DE YUGO	ACARE	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	$ 261.800	$ 134.911	$ 134.911
110	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	N/R	$ 166.300	$ 70.000	$ 70.000
111	TENSIOMETRO	BOKANG	$ 53.550	$ 45.000	$ 45.000
112	FLUJOMETRO	ACARE	$ 45.000	$ 20.000	$ 20.000
113	REGULADOR DE OXIGENO	N/R	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
114	REGULADOR DE YUGO	ACARE	$ 45.000	$ 15.000	$ 15.000
115	LAMPARA INFRARROJA	NACIONAL	$ 149.000	$ 57.715	$ 57.715
116	TENS	INTENSITY	$ 142.800	$ 30.000	$ 30.000
117	TENS	INTENSITY	$ 142.800	$ 30.000	$ 30.000
118	TENS	INTENSITY	$ 142.800	$ 30.000	$ 30.000
119	TENS	GEM-STIM	$ 142.800	$ 30.000	$ 30.000
120	TENS	GEM-STIM	$ 142.800	$ 30.000	$ 30.000
121	CAMINADORA	SPORT FITNESS	$ 236.000	$ 70.000	$ 70.000
122	ELIPTICA	CIRCLE FITNESS	$ 297.500	$ 61.285	$ 61.285
123	BICICLETA RECUMBANTE	CIRCLE FITNESS	$ 245.000	$ 50.000	$ 50.000
124	HIDROCOLECTOR	N/R	$ 168.000	$ 57.715	$ 57.715
125	TANQUE DE PARAFINA	HYGENIC	$ 147.500	$ 18.000	$ 18.000

126	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
127	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
128	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
129	MASAJEADOR	HOMEDICS	$ 95.200	$ 30.000	$ 30.000
130	MASAJEADOR	HOMEDICS	$ 95.200	$ 30.000	$ 30.000
131	ULTRSONIDO PORTATIL	N/R	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
132	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
133	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
134	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
135	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
136	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
137	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA	$ 119.000	$ 50.000	$ 50.000
138	CENTRIFUGA	INDULAB	$ 325.000	$ 95.000	$ 95.000

BOLSA DE REPUESTO					
ITEMS	DESCRIPCION DEL REPUESTO	CANTIDAD	COTIZACION SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA	CENTRO ELECTROMEDICO DEL CARIBE SAS	MENOR VALOR DEL MERCADO
1	BANDAS O CORREAS INTERNAS	1	$ 297.500	$ 45.083	$ 45.083
2	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO	1	$ 35.700	$ 38.724	$ 35.700
3	CABLE CONEXIÓN A.C. COMPLETO	1	$ 23.800	$ 27.580	$ 23.800
4	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 13.260	$ 13.260
5	DAÑO DISPLAY DEL EQUIPO	1	$ 476.000	$ 198.899	$ 198.899
6	DAÑO MOTOR DEL EQUIPO	1	$ 357.000	$ 286.416	$ 286.416
7	EXTENCION ELECTRICA	1	$ 47.600	$ 29.702	$ 29.702
8	JUEGO DE CUCHARILLAS DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 201.552	$ 201.552
9	RESORTE AMORTIGUADOR Y ASEGURADOR DE CUCHARILLAS	1	$ 178.500	$ 23.868	$ 23.868
10	SOPORTES EN CUACHO EXTERNOS DEL EQUIPO	1	$ 178.500	$ 24.480	$ 24.480

11	TAPA PRINCIPAL EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA	1	$ 119.000	$ 34.476	$ 34.476
12	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	1	$ 1.785.000	$ 1.010.545	$ 1.010.545
13	BOTÓN O PERILLA REGULADOR	1	$ 47.600	$ 79.560	$ 47.600
14	BOTÓN O SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 47.600	$ 61.010	$ 47.600
15	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 47.600	$ 27.581	$ 27.581
16	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 9.547	$ 9.547
17	FILTRO EXTERNO	1	$ 59.500	$ 64.800	$ 59.500
18	FILTROS BACTERIALES	1	$ 59.500	$ 79.560	$ 59.500
19	MANGUERAS EN SILICONA DE SUCCIÓN	1	$ 35.700	$ 18.564	$ 18.564
20	MANÓMETRO	1	$ 83.300	$ 119.369	$ 83.300
21	MOTOR DE VACÍO	1	$ 714.000	$ 561.600	$ 561.600
22	ARREGLO Y PINTURA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.190.000	$ 374.400	$ 374.400
23	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 112.320	$ 112.320
24	BANDEJAS DE ACERO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 180.000	$ 178.500
25	BOMBA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 2.975.000	$ 679.044	$ 679.044
26	BOMBA DE VACIO	1	$ 2.975.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
27	CABLE A.C. COMPLETO	1	$ 35.700	$ 39.780	$ 35.700
28	CAMARA EN ACERO INIXIDABLE	1	$ 1.428.000	$ 640.800	$ 640.800
29	CONTROL DE TIEMPO	1	$ 357.000	$ 58.344	$ 58.344
30	ELECTRO VÁLVULAS	1	$ 416.500	$ 377.623	$ 377.623
31	EMBOLO VALVULA SOLENOIDE REGUN REFERENCIA	1	$ 297.500	$ 125.357	$ 125.357
32	EMPAQUE DE LA PUERTA MELAB SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 50.015	$ 50.015
33	ESPONJA METALICA PARA LAVADO DE CAMARA	1	$ 59.500	$ 184.320	$ 59.500
34	FILTRO DE AGUA	1	$ 95.200	$ 265.295	$ 95.200
35	FILTRO HEPA	1	$ 297.500	$ 320.500	$ 297.500
36	FILTRO DE OXIGENO	1	$ 297.500	$ 278.549	$ 278.549
37	FILTROS EXTERNOS DE AIRE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 337.241	$ 178.500
38	FILTROS INTERNO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	NO COTIZO	$ 262.955	$ 262.955
39	FUSIBLE TERMICO	1	$ 59.500	$ 187.200	$ 59.500
40	FUSIBLE Y PORTAFUSIBLE	1	$ 59.500	$ 112.320	$ 59.500

41	INTERRUPTOR AUTOMATICO	1	$ 95.200	$ 90.999	$ 90.999
42	MANOMETRO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 107.100	$ 193.680	$ 107.100
43	PANEL Y DISPLAY	1	$ 476.000	$ 7.956	$ 7.956
44	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 10.800	$ 10.800
45	PILOTOS DE ENCENDIDO	1	$ 35.700	$ 200.880	$ 35.700
46	PROCESADOR DE AGUA DESMINERALIZADA PARA ESTERILIZADOR	1	$ 357.000	$ 1.166.880	$ 357.000
47	RELEVO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 297.500	$ 20.155	$ 20.155
48	RELEVOS INTERNOS, SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA ELEVADOR DE VOLTAJE DE ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 416.500	$ 663.000	$ 416.500
49	RESISTENCIA DEL CALDERIN	1	$ 476.000	$ 63.648	$ 63.648
50	SEGURO DE PUERTA	1	$ 357.000	$ 157.689	$ 157.689
51	SENSOR DE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 132.600	$ 132.600
52	SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 357.000	$ 260.713	$ 260.713
53	TARJETA ELECTRONICA DE ELEVADOR DE VOLTAJE PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 952.000	$ 97.920	$ 97.920
54	TARJETA PRINCIPAL DE ENCENDIDO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 833.000	$ 851.040	$ 833.000
55	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 898.560	$ 898.560
56	VALULA DE SALIDA O ENTRADA DE AGUA PARA ESTELIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 833.000	$ 287.280	$ 287.280
57	VALVULA DE SEGURIDAD SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 206.856	$ 206.856
58	VALVULAS DE SOBRE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 416.500	$ 352.800	$ 352.800
59	VALVULAS SOLENOIDES ENTREADA Y/O SALIDA	1	$ 297.500	$ 455.405	$ 297.500
60	EMPAQUE PUERTA PARA ESTERILIZADOR MARCA ICONCLALVE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 297.500	$ 346.607	$ 297.500
61	BANDEJA DEL PIECERO	1	$ 119.000	$ 60.406	$ 60.406
62	BATERÍA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 250.948	$ 178.500
63	NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN EN CEROS	1	$ 238.000	$ 131.569	$ 131.569
64	NUMERACIÓN Y TALLIMETRO	1	$ 178.500	$ 131.587	$ 131.587
65	PINTURA INOXIDABLE GENERAL	1	$ 238.000	$ 316.800	$ 238.000
66	PROTECCIÓN SUPERFICIE DE BALANZA	1	$ 297.500	$ 92.319	$ 92.319
67	RUEDAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 297.500	$ 97.096	$ 97.096
68	SOPORTE DE CABEZA	1	$ 178.500	$ 291.720	$ 178.500

69	SOPORTE DE PIE	1	$ 178.500	$ 131.931	$ 131.931
70	SOPORTES LATERALES	1	$ 178.500	$ 101.923	$ 101.923
71	SUPERFICIE BALANZA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 40.628	$ 40.628
72	TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	1	$ 23.800	$ 20.880	$ 20.880
73	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.800	$ 20.880	$ 20.880
74	VARILLA DE MEDICIÓN	1	$ 59.500	$ 125.365	$ 59.500
75	CABLE A.C. COMPLETO	1	$ 35.700	$ 27.581	$ 27.581
76	CABLE DE PLACA PACIENTE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 17.850	$ 348.133	$ 17.850
77	CAMBIO DE PLACA O NEUTRO	1	$ 178.500	$ 262.406	$ 178.500
78	CONECTOR HEMBRA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.800	$ 205.200	$ 23.800
79	DISPLAY INDICADOR SEGÚN FERENCIA	1	$ 357.000	$ 335.926	$ 335.926
80	JUEGOS PARA PUNTAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 310.206	$ 310.206
81	LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.428.000	$ 328.848	$ 328.848
82	PEDAL PARA EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 166.784	$ 166.784
83	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CORRIENTE	1	$ 119.000	$ 64.800	$ 64.800
84	REPACION DE LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR	1	$ 23.800	$ 98.124	$ 23.800
85	TRANSFORMADOR DE ALTA	1	$ 238.000	$ 308.761	$ 238.000
86	BOMBILLO HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 248.400	$ 248.400
87	BOMBILLO HALÓGENO PARA OTOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 248.400	$ 248.400
88	CABEZA PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 900.000	$ 900.000
89	CABEZA PARA OTOSCOPIO W.A. Y/O HEINE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 856.800	$ 856.800
90	MANGO PORTAPILAS	1	$ 714.000	$ 568.800	$ 568.800
91	PILA ALCALINA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 16.973	$ 16.973
92	CARGADOR DE PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 71.400	$ 33.945	$ 33.945

93	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C	1	$ 23.800	$ 24.404	$ 23.800
94	PILA ALCALINA TIPO AA	1	$ 11.900	$ 9.072	$ 9.072
95	PILA ALCALINA TIPO AAA	1	$ 11.900	$ 7.920	$ 7.920
96	BOMBILLO DE 60 W SEGÚN REFERENCIA	1	$ 95.200	$ 15.384	$ 15.384
97	BOMBILLO HALÓGENO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 25.992	$ 25.992
98	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C	1	$ 35.700	$ 27.581	$ 27.581
99	CAMBIO DE LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 118.800	$ 118.800
100	CAMPANA DE ALUMINIO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 143.280	$ 59.500
101	CLAVIJA DE CONEXIÓN	1	$ 35.700	$ 18.579	$ 18.579
102	PORTA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 69.827	$ 69.827
103	SOPORTE PARA BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 70.937	$ 70.937
104	ADAPTADOR PARA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 178.274	$ 119.000
105	BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPÀNA	1	$ 119.000	$ 51.857	$ 51.857
106	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 23.800	$ 34.560	$ 23.800
107	CABLE COMPLETO A.C. DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 59.500	$ 30.435	$ 30.435
108	CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LAMPARA Y EL EQUIPO	1	$ 23.800	$ 64.800	$ 23.800
109	CABLE INTERFASE ENTRE EQUIPO Y LAMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO	1	$ 23.800	$ 114.066	$ 23.800
110	DAÑO FILTRO U.V. INTERNO	1	$ 119.000	$ 118.800	$ 118.800
111	EMBOBINADO DE TRASFORMADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 99.859	$ 99.859
112	EXTENCION ELECTRICA	1	$ 47.600	$ 20.938	$ 20.938
113	FIBRA OPTICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 416.500	$ 89.773	$ 89.773
114	FUSIBLES INTERNOS SEGÚN REFENRECIA	1	$ 23.800	$ 13.680	$ 13.680
115	PILA RECARGABLE PARA LAMPARA PORTATIL SEGÚN REFERECIA	1	$ 178.500	$ 129.893	$ 129.893
116	PROTECTOR OCULAR	1	$ 119.000	$ 68.439	$ 68.439
117	TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO	1	$ 357.000	$ 297.054	$ 297.054
118	TARJETA PRINCIPAL DEL MANGO DE LA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 297.054	$ 297.054

119	VENTILADOR DE REFRIGERACION	1	$ 59.500	$ 49.680	$ 49.680
120	ADAPTADOR DE VOLTAJE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 71.400	$ 128.160	$ 71.400
121	BANDEJA INTERNA SEGÚN MUESTRA	1	$ 119.000	$ 309.457	$ 119.000
122	CABLE A.C.	1	$ 35.700	$ 42.438	$ 35.700
123	CONTROL DE TIEMPO	1	$ 119.000	$ 291.809	$ 119.000
124	LLAVE DE SALIDA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA 1/4 - 3/8	1	$ 59.500	$ 60.480	$ 59.500
125	METRO DE MANGUERA 1/2 EN SILICONA SEGÚN MUESTRA	1	$ 47.600	$ 20.346	$ 20.346
126	PANEL DE CONTROL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 408.497	$ 357.000
127	RESISTENCIA INTERNO SEGÚN MUESTRA	1	$ 476.000	$ 478.931	$ 476.000
128	TAPA DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 595.000	$ 522.622	$ 522.622
129	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 714.000	$ 352.896	$ 352.896
130	CARCASA	1	$ 1.071.000	$ 311.880	$ 311.880
131	MOTOR	1	$ 1.071.000	$ 46.144	$ 46.144
132	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 119.000	$ 34.238	$ 34.238
133	MODULO DE INFRAROJOS	1	$ 238.000	$ 243.984	$ 238.000
134	JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	$ 119.000	$ 364.206	$ 119.000
135	CLAVIJA	1	$ 35.700	$ 40.446	$ 35.700
136	CABLE	1	$ 35.700	$ 27.587	$ 27.587
137	MANIJA INFERIOR DE POSICIONES	1	$ 119.000	$ 119.900	$ 119.000
138	TORNILLERÍA	1	$ 23.800	$ 10.610	$ 10.610
139	BOMBILLO PARA MICROSCOPIO	1	$ 178.500	$ 189.428	$ 178.500
140	ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 238.000	$ 158.400	$ 158.400
141	BATERIA O PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 297.500	$ 252.000	$ 252.000
142	BOARD ECG	1	$ 714.000	$ 922.873	$ 714.000
143	BOARD NIBP	1	$ 833.000	$ 922.896	$ 833.000
144	BOARD SPO2	1	$ 833.000	$ 900.681	$ 833.000
145	BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	1	$ 595.000	$ 26.184	$ 26.184
146	BRAZALETE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 30.240	$ 30.240

147	BRAZALETE DE UNA VIA	1	$ 59.500	$ 30.240	$ 30.240
148	BUS DE DATOS DE PANTALLA TARJETA	1	$ 714.000	$ 95.040	$ 95.040
149	CABLE ALIMENTACION A.C. COMPLETO	1	$ 35.700	$ 51.345	$ 35.700
150	CABLE DE EKG DE TRES O CINCO VIAS PARA PACIENTE	1	$ 714.000	$ 171.360	$ 171.360
151	CABLE DE TEMPERATURA	1	$ 238.000	$ 178.560	$ 178.560
152	CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR	1	$ 238.000	$ 190.944	$ 190.944
153	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 19.094	$ 19.094
154	CONECTOR AC	1	$ 47.600	$ 37.128	$ 37.128
155	CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2, TEMPERATURA Y NIBP.	1	$ 238.000	$ 51.317	$ 51.317
156	CONTROLES DE MANDO	1	$ 238.000	$ 663.089	$ 238.000
157	DISPLAY	1	$ 1.190.000	$ 625.961	$ 625.961
158	ELECTRODOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.800	$ 154.907	$ 23.800
159	ELECTROVALVULAS	1	$ 476.000	$ 371.226	$ 371.226
160	ENCODER	1	$ 47.600	$ 731.952	$ 47.600
161	FUSIBLES	1	$ 47.600	$ 23.559	$ 23.559
162	MAIN BOARD	1	$ 1.785.000	$ 1.161.873	$ 1.161.873
163	MANGUERA DE SILICONA INTERNAS	1	$ 59.500	$ 56.160	$ 56.160
164	MANGUERA DE UNA VIA	1	$ 178.500	$ 248.400	$ 178.500
165	MEMBRANA DE TECLADO	1	$ 238.000	$ 594.048	$ 238.000
166	PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	$ 1.071.000	$ 1.332.000	$ 1.071.000
167	PARLANTE	1	$ 119.000	$ 83.273	$ 83.273
168	PERILLA DE ENCENDIDO Y APAGADO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 37.128	$ 37.128
169	SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 178.500	$ 193.680	$ 178.500
170	SENSOR SPO2 ADULTO Y/O PEDIATRICO	1	$ 238.000	$ 184.320	$ 184.320
171	TARJETA DE TEMPERATURA	1	$ 595.000	$ 1.188.000	$ 595.000
172	TARJETE O MODULO DE NIBP	1	$ 952.000	$ 1.729.738	$ 952.000
173	TARJETE O MODULO DE SATURACION	1	$ 714.000	$ 1.922.620	$ 714.000
174	CABLE DE ALIMENTACION A. C. COMPLETO	1	$ 47.600	$ 55.161	$ 47.600

175	BATERIA RECARBALE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 833.000	$ 233.376	$ 233.376
176	CABLES DE LOS TRASDUCTORES	1	$ 476.000	$ 208.800	$ 208.800
177	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 22.937	$ 22.937
178	DISPLAY SEGÚN REFERENCIA	1	$ 714.000	$ 528.278	$ 528.278
179	FUSIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.800	$ 21.184	$ 21.184
180	IMPRESORA TERMICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 952.000	$ 594.167	$ 594.167
181	JUEGO DE CINTURONES ABDOMINALES SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 141.329	$ 119.000
182	PAPEL TERMICO TIPO ROLLO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 16.560	$ 16.560
183	PORTAFUSIBLES	1	$ 59.500	$ 17.085	$ 17.085
184	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMINETO	1	$ 1.190.000	$ 1.008.057	$ 1.008.057
185	TRANSDUCTORES ULTRASONIDO - FETOCARDIA SEGÚN REFERECIA	1	$ 2.380.000	$ 1.656.000	$ 1.656.000
186	TRANSDUCTOR ACTIVIDAD UTERINA - TOCO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 2.380.000	$ 2.484.000	$ 2.380.000
187	CABLE A.C. SEGÚN REFERENCIA	1	$ 47.600	$ 55.161	$ 47.600
188	CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 238.000	$ 413.801	$ 238.000
189	CONECTOR DE SALIDA	1	$ 59.500	$ 35.015	$ 35.015
190	FILTRO ANTIBACTERIANO	1	$ 59.500	$ 56.880	$ 56.880
191	MANGUERAS INTERNAS	1	$ 119.000	$ 54.000	$ 54.000
192	MANÓMETRO DE VACÍO	1	$ 238.000	$ 61.200	$ 61.200
193	MOTOR	1	$ 1.071.000	$ 313.025	$ 313.025
194	SILENCIADOR	1	$ 119.000	$ 64.800	$ 64.800
195	SWITCH DE ENCENDIDO Y/O APAGADO	1	$ 119.000	$ 20.157	$ 20.157
196	TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 119.000	$ 128.160	$ 119.000

197	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 72.426	$ 72.426
198	LLAVE CAMBIAFRESAS W&H	1	$ 119.000	$ 111.413	$ 111.413
199	LLAVE CAMBIAFRESAS ESTÁNDAR Y MINI	1	$ 119.000	$ 87.545	$ 87.545
200	RODAMIENTOS INTERNOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 201.600	$ 201.600
201	SACADO DE GOLPES DE PIEZA DE ALTA	1	$ 178.500	$ 116.688	$ 116.688
202	TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTÁNDAR O MINI	1	$ 178.500	$ 160.392	$ 160.392
203	TUBOS INTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE Y AGUA	1	$ 119.000	$ 163.440	$ 119.000
204	TURBINA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 595.000	$ 445.715	$ 445.715
205	CABLE ALIMENTACIÓN A.C	1	$ 35.700	$ 55.161	$ 35.700
206	CABLEADO INTERNO DEL EQUIPO	1	$ 119.000	$ 127.296	$ 119.000
207	CAMBIO DE TORNILLERÍA	1	$ 47.600	$ 82.772	$ 47.600
208	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 28.641	$ 28.641
209	CONTACTOR O AUTOMÁTICO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 414.835	$ 238.000
210	CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 297.500	$ 221.040	$ 221.040
211	MANIJA DE PLÁSTICO PARA TAPA	1	$ 119.000	$ 121.680	$ 119.000
212	METRO DE MANGUERA DE DESAGÜE DEL TANQUE	1	$ 119.000	$ 49.680	$ 49.680
213	REGISTRO 1/2 DE DESAGÜE DEL EQUIPO	1	$ 119.000	$ 102.240	$ 102.240
214	RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 452.832	$ 452.832
215	RUEDAS EN SILICONA	1	$ 178.500	$ 145.440	$ 145.440
216	SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 119.000	$ 64.080	$ 64.080
217	RESTAURACION DE TANQUE	1	$ 119.000	$ 1.188.000	$ 119.000
218	SWITCHS DE TEMPORIZADOR	1	$ 59.500	$ 64.729	$ 59.500
219	TAPA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 238.000	$ 362.948	$ 238.000
220	TEMPORIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 107.100	$ 282.232	$ 107.100
221	TUBO Y CODO DE 1/2 PVC O GALVANIZADO	1	$ 23.800	$ 118.800	$ 23.800
222	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA TENS	1	$ 71.400	$ 29.894	$ 29.894
223	BOTÓN DE ON/OFF	1	$ 59.500	$ 38.160	$ 38.160
224	CABLE DE ALIMENTACIÓN A. C.	1	$ 35.700	$ 55.161	$ 35.700
225	CABLE PARA TENS SEGÚN MUESTRA	1	$ 95.200	$ 175.092	$ 95.200
226	CARGADOR DE PILAS CUADRADA INCLUIDA PILAS SEGÚN MUESTRA	1	$ 119.000	$ 68.952	$ 68.952
227	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 35.700	$ 28.641	$ 28.641
228	CABLE DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS SEGÚN MUESTRA	1	$ 95.200	$ 68.728	$ 68.728
229	ELECTRODOS DE CARBÓN DE 2,5 MM	1	$ 95.200	$ 64.800	$ 64.800

230	ELECTRODOS CARBÓN DE 5.O MM.	1	$ 107.100	$ 69.120	$ 69.120
231	ELECTRODOS PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 95.200	$ 143.237	$ 95.200
232	MEMBRANA FRONTAL DE TRABAJO	1	$ 178.500	$ 159.915	$ 159.915
233	PANEL FRONTAL.	1	$ 119.000	$ 136.800	$ 119.000
234	PANTALLA EN LCD	1	$ 238.000	$ 297.024	$ 238.000
235	PILA ALCALINA DE 9 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 23.800	$ 18.437	$ 18.437
236	PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE	1	$ 59.500	$ 29.702	$ 29.702
237	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES	1	$ 23.800	$ 18.000	$ 18.000
238	TARJETA ELECTRÓNICA PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 265.230	$ 265.230
239	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 168.667	$ 168.667
240	ACRÍLICO SEGÚN REFERENCIA REDONDO O CUADRADO	1	$ 119.000	$ 71.094	$ 71.094
241	BRAZALETE DE DOS VÍAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 90.000	$ 59.500
242	CANASTILLA.	1	$ 119.000	$ 268.448	$ 119.000
243	MANGUERA EXTENSOR ESPIRAL	1	$ 59.500	$ 112.320	$ 59.500
244	MANÓMETRO DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA	1	$ 95.200	$ 105.120	$ 95.200
245	PEDESTAL SEGÚN MUESTRA	1	$ 476.000	$ 364.936	$ 364.936
246	PERA INSUFLADORA	1	$ 23.800	$ 138.240	$ 23.800
247	REPARACIÓN DE SOPORTE Y BASE	1	$ 59.500	$ 101.840	$ 59.500
248	TORNILLERÍA SI LO REQUIERE	1	$ 23.800	$ 12.707	$ 12.707
249	ACOPLES METALICOS DE 1/4 Y/O 1/ 16	1	$ 35.700	$ 19.094	$ 19.094
250	ACRILICO O DOMO TRASPARENTE DE LAMPARA	1	$ 238.000	$ 74.271	$ 74.271
251	BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO	1	$ 595.000	$ 84.891	$ 84.891
252	BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO 110 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 28.650	$ 28.650
253	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W - H3	1	$ 83.300	$ 126.386	$ 83.300
254	BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 107.100	$ 92.106	$ 92.106
255	BRAZO HIDRAHULICO DE LAMPARA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.190.000	$ 265.200	$ 265.200
256	CABLE A.C. CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 59.500	$ 55.161	$ 55.161
257	CAJA METALICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 595.000	$ 238.740	$ 238.740
258	CAMBIO DE TARJETA DE MODULO PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	$ 952.000	$ 371.280	$ 371.280
259	CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA	1	$ 47.600	$ 32.400	$ 32.400

260	ESCUPIDERA DE LOSA COLOR BLANCO	1	$ 595.000	$ 517.484	$ 517.484
261	FILTRO AGUA	1	$ 47.600	$ 85.949	$ 47.600
262	FILTRO DE AIRE	1	$ 47.600	$ 88.046	$ 47.600
263	FILTROS DE ESCUPIDERA.	1	$ 47.600	$ 84.864	$ 47.600
264	FORRO TRASPARENTE DE PIECERO O ESPALDAR SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 165.600	$ 165.600
265	HOLDER AUTOMATICO PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 119.000	$ 172.439	$ 119.000
266	INSTALACION DE CONEXIONES HIDRAHULICAS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 47.600	$ 100.080	$ 47.600
267	INTERRUPTOR DE LAMPARA DE TRES Y DOS POSICIONES	1	$ 35.700	$ 72.158	$ 35.700
268	INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 35.700	$ 90.168	$ 35.700
269	JERINGA TRIPLE SEGÚN REFERENCIA	1	$ 178.500	$ 115.657	$ 115.657
270	MANGUERAS LISAS DE TRES VIAS PARA PIEZAS DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 59.500	$ 15.815	$ 15.815
271	MANOMETROS DE AIRE PARA MODULO	1	$ 71.400	$ 40.346	$ 40.346
272	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE ALTA	1	$ 53.550	$ 24.480	$ 24.480
273	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE BAJA	1	$ 53.550	$ 23.040	$ 23.040
274	METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	1	$ 53.550	$ 25.200	$ 25.200
275	METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 59.500	$ 97.200	$ 59.500
276	METRO DE MANGUERAS AGUA 1/ 16 - 1/4	1	$ 35.700	$ 13.680	$ 13.680
277	METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	$ 47.600	$ 30.617	$ 30.617
278	MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLIDO ACCESORIOS SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.190.000	$ 516.072	$ 516.072
279	MOTOR HIDRAHULICO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 1.023.066	$ 1.023.066
280	PEDAL NEUMATICO Y/O AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 122.022	$ 122.022
281	PINTURA DEL MODULO DE LA ESCUPIDERA	1	$ 476.000	$ 446.400	$ 446.400
282	PINTURA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 476.000	$ 514.666	$ 476.000
283	PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 68.952	$ 68.952
284	PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 2.380.000	$ 1.145.961	$ 1.145.961

285	PORTA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 357.000	$ 196.307	$ 196.307
286	REFLECTOR DE LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 1.476.000	$ 238.000
287	REGULADOR DE AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 238.000	$ 111.413	$ 111.413
288	RELEVO PARA TARJETA ELECTRONICA 110 V SEGÚN REFERENCIA	1	$ 119.000	$ 82.769	$ 82.769
289	SISTEMA ELECTRO HIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLON.SEGUN REFERENCIA	1	$ 833.000	$ 2.525.595	$ 833.000
290	SOPORTE DE BOMBILLO DE LAMPARA	1	$ 59.500	$ 112.320	$ 59.500
291	SOPORTE DE LAMPARA	1	$ 59.500	$ 121.680	$ 59.500
292	SOPORTE TIPO ROSCA DE 110 VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA	1	$ 35.700	$ 84.864	$ 35.700
293	TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	1	$ 238.000	$ 108.231	$ 108.231
294	TAPA DE DESAGUE DE ESCUPIDERA	1	$ 59.500	$ 15.005	$ 15.005
295	TAPIZADO DE SILLA ODONTOLOGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.071.000	$ 151.200	$ 151.200
296	TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 288.000	$ 288.000
297	TAPIZADO SOLO ESPALDAR SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 476.000	$ 252.000	$ 252.000
298	TARJETA ELECTRONICA PARA U.O SEGÚN REFERENCIA	1	$ 1.190.000	$ 371.280	$ 371.280
299	TERMINAL BORDENT SEGÚN REFERENCIA	1	$ 71.400	$ 86.400	$ 71.400
300	TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12 VOLTIOS - 50 W	1	$ 119.000	$ 90.000	$ 90.000
301	VÁLVULA CAMBIA VÍA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	$ 95.200	$ 100.806	$ 95.200
302	VALVULA DE PEDAL NEUMATICO	1	$ 238.000	$ 93.380	$ 93.380
303	VALVULA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA	1	$ 357.000	$ 114.066	$ 114.066
304	VALVULA DE SUCCION DE BAJA COMPLETO	1	$ 357.000	$ 90.728	$ 90.728
305	VÁLVULA EYECTOR COMPLETA	1	$ 119.000	$ 114.861	$ 114.861
306	VALVULA PILOTO	1	$ 142.800	$ 96.775	$ 96.775
307	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	1	$ 95.200	$ 97.623	$ 95.200
308	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	1	$ 95.200	$ 97.623	$ 95.200

309	VALVULA TE	1	$ 178.500	$ 11.672	$ 11.672
310	VALVULA VENTURY	1	$ 95.200	$ 90.728	$ 90.728
311	VÁLVULAS ON / OFF SEGÚN REFENCIA	1	$ 95.200	$ 115.148	$ 95.200
312	METRO DE MANGUERA PARA AIRE DE ALTA PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	$ 47.600	$ 32.400	$ 32.400

NOTA: Para establecer el valor del mercado se tuvieron en cuenta las dos cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, cabe aclarar que se surtieron varias solicitudes de cotización en el mercado obteniendo respuesta de solo dos posibles oferentes, una vez analizadas las cotizaciones enviadas se toma como referencia el menor valor cotizado, buscando de esta forma precios ajustados al mercado actual y favorables para nuestra institución.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	FONENDOSCOPIO	RIESTER	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
2	TENSIOMETRO	MCO	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
3	FONENDOSCOPIO	MCO	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
4	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
5	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
6	TENSIOMETRO	RIESTER	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
7	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
8	TENSIOMETRO	MCO	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
9	FONENDOSCOPIO	MCO	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
10	REGULADOR DE YUGO	TCR	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000
11	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
12	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
13	NEBULIZADOR	APEX	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
14	NEBULIZADOR	APEX	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
15	BASCULA DE PISO	ANALOGA	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000

16	TENSIOMETRO	RIESTER	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
17	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
18	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
19	DOPPLER FETAL	EDAN	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
20	MONITOR FETAL	EDAN	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
21	ELECTROCAUTERIO	LED	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
22	DEA	DEFIBTECH	N/A	N/A	$ 142.800	$ 142.800
23	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
24	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
25	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
26	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
27	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
28	TERMOHIGROMETRO	N/R	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
29	TERMÓMETRO	N/R	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
30	TERMÓMETRO	KEX GERMANY	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
31	PIEZA DE ALTA	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
32	PIEZA DE ALTA	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
33	MICROMOTOR	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
34	MICROMOTOR	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
35	CONTRA ANGULO	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
36	SCALER	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
37	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
38	TENSIOMETRO	MCO	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
39	FONENDOSCOPIO	MCO	N/A	N/A	$ 10.000	$ 10.000
40	REGULADOR DE YUGO	TCR	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000

41	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
42	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
43	NEBULIZADOR	APEX	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
44	NEBULIZADOR	APEX	N/A	N/A	$ 40.000	$ 40.000
45	BASCULA DE PISO	ANALOGA	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
46	TENSIOMETRO	RIESTER	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
47	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
48	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
49	DOPPLER FETAL	EDAN	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
50	MONITOR FETAL	EDAN	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
51	ELECTROCAUTERIO	LED	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
52	DEA	DEFIBTECH	N/A	N/A	$ 142.800	$ 142.800
53	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
54	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
55	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
56	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
57	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
58	TERMOHIGROMETRO	N/R	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
59	TERMÓMETRO	N/R	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
60	TERMÓMETRO	KEX GERMANY	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
61	PIEZA DE ALTA	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
62	PIEZA DE ALTA	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
63	MICROMOTOR	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
64	MICROMOTOR	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000

65	CONTRA ANGULO	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
66	SCALER	NSK	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
67	PUNTA RECTA	COXO	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
68	PUNTA RECTA	COXO	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
69	AUTOCLAVE	AUTOMAT	N/A	N/A	$ 74.970	$ 74.970
70	TERMOHIGROMETRO	KTJ	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
71	NEVERA	CHALENGER	N/A	N/A	$ 71.936	$ 71.936
72	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
73	LAVADORA ULTRASÓNICA	CRISTOFOLI	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
74	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
75	SCALER	BIOSONIC	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
76	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UMDS	N/A	N/A	$ 140.911	$ 140.911
77	UNIDAD ODONTOLÓGICA	N/R	N/A	N/A	$ 140.911	$ 140.911
78	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	SCHULZ	N/A	N/A	$ 100.000	$ 100.000
79	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
80	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
81	LÁMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000
82	UNIDAD ODONTOLÓGICA	SURTEK	N/A	N/A	$ 140.911	$ 140.911
83	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
84	REFRIGERADOR VERTICAL	DOMETIC	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
85	REFRIGERADOR HORIZONTAL	DOMETIC	N/A	N/A	$ 81.936	$ 81.936
86	NEVERA	MABE	N/A	N/A	$ 71.936	$ 71.936
87	TERMOHIGROMETRO	KTJ	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
88	TERMOHIGROMETRO	KTJ	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000
89	TERMOHIGROMETRO	KTJ	N/A	N/A	$ 13.000	$ 13.000

90	AGITADOR DE MANZZINI	LAB.ROTATOR	N/A	N/A	$ 67.830	$ 67.830
91	AGITADOR	DISPROLAB	N/A	N/A	$ 67.830	$ 67.830
92	MICROSCOPIO	OLYMPUS	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
93	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
94	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
95	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
96	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
97	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
98	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
99	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
100	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
101	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
102	PIPETA AUTOMÁTICA	BRAND	N/A	N/A	$ 74.316	$ 74.316
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	N/A	N/A	$ 134.911	$ 134.911
104	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	ANEST IWATA SPARMAX	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
105	TENSIOMETRO	BOKANG	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
106	FLUJOMETRO	ACARE	N/A	N/A	$ 20.000	$ 20.000
107	REGULADOR DE OXIGENO	N/R	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000
108	REGULADOR DE YUGO	ACARE	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE	N/A	N/A	$ 134.911	$ 134.911
110	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	N/R	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
111	TENSIOMETRO	BOKANG	N/A	N/A	$ 45.000	$ 45.000
112	FLUJOMETRO	ACARE	N/A	N/A	$ 20.000	$ 20.000
113	REGULADOR DE OXIGENO	N/R	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000
114	REGULADOR DE YUGO	ACARE	N/A	N/A	$ 15.000	$ 15.000

115	LAMPARA INFRARROJA	NACIONAL	N/A	N/A	$ 57.715	$ 57.715
116	TENS	INTENSITY	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
117	TENS	INTENSITY	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
118	TENS	INTENSITY	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
119	TENS	GEM-STIM	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
120	TENS	GEM-STIM	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
121	CAMINADORA	SPORT FITNESS	N/A	N/A	$ 70.000	$ 70.000
122	ELIPTICA	CIRCLE FITNESS	N/A	N/A	$ 61.285	$ 61.285
123	BICICLETA RECUMBANTE	CIRCLE FITNESS	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
124	HIDROCOLECTOR	N/R	N/A	N/A	$ 57.715	$ 57.715
125	TANQUE DE PARAFINA	HYGENIC	N/A	N/A	$ 18.000	$ 18.000
126	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
127	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
128	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
129	MASAJEADOR	HOMEDICS	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
130	MASAJEADOR	HOMEDICS	N/A	N/A	$ 30.000	$ 30.000
131	ULTRSONIDO PORTATIL	N/R	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
132	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
133	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
134	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
135	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
136	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
137	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA	N/A	N/A	$ 50.000	$ 50.000
138	CENTRIFUGA	INDULAB	N/A	N/A	$ 95.000	$ 95.000

REPUESTOS

ITEMS	DESCRIPCION DEL REPUESTO	CANTIDAD	secop ii	PRECIO HISTORICO	MENOR VALOR DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	BANDAS O CORREAS INTERNAS	1	N/A	N/A	$ 45.083	$ 45.083
2	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
3	CABLE CONEXIÓN A.C. COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
4	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 13.260	$ 13.260
5	DAÑO DISPLAY DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 198.899	$ 198.899
6	DAÑO MOTOR DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 286.416	$ 286.416
7	EXTENCION ELECTRICA	1	N/A	N/A	$ 29.702	$ 29.702
8	JUEGO DE CUCHARILLAS DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 201.552	$ 201.552
9	RESORTE AMORTIGUADOR Y ASEGURADOR DE CUCHARILLAS	1	N/A	N/A	$ 23.868	$ 23.868
10	SOPORTES EN CUACHO EXTERNOS DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 24.480	$ 24.480
11	TAPA PRINCIPAL EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 34.476	$ 34.476
12	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL	1	N/A	N/A	$ 1.010.545	$ 1.010.545

13	BOTÓN O PERILLA REGULADOR	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
14	BOTÓN O SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
15	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	N/A	N/A	$ 27.581	$ 27.581
16	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 9.547	$ 9.547
17	FILTRO EXTERNO	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
18	FILTROS BACTERIALES	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
19	MANGUERAS EN SILICONA DE SUCCIÓN	1	N/A	N/A	$ 18.564	$ 18.564
20	MANÓMETRO	1	N/A	N/A	$ 83.300	$ 83.300
21	MOTOR DE VACÍO	1	N/A	N/A	$ 561.600	$ 561.600
22	ARREGLO Y PINTURA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 374.400	$ 374.400
23	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 112.320	$ 112.320
24	BANDEJAS DE ACERO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
25	BOMBA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 679.044	$ 679.044
26	BOMBA DE VACIO	1	N/A	N/A	$ 1.000.000	$ 1.000.000
27	CABLE A.C. COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
28	CAMARA EN ACERO INIXIDABLE	1	N/A	N/A	$ 640.800	$ 640.800
29	CONTROL DE TIEMPO	1	N/A	N/A	$ 58.344	$ 58.344
30	ELECTRO VÁLVULAS	1	N/A	N/A	$ 377.623	$ 377.623

31	EMBOLO VALVULA SOLENOIDE REGUN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 125.357	$ 125.357
32	EMPAQUE DE LA PUERTA MELAB SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 50.015	$ 50.015
33	ESPONJA METALICA PARA LAVADO DE CAMARA	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
34	FILTRO DE AGUA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
35	FILTRO HEPA	1	N/A	N/A	$ 297.500	$ 297.500
36	FILTRO DE OXIGENO	1	N/A	N/A	$ 278.549	$ 278.549
37	FILTROS EXTERNOS DE AIRE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
38	FILTROS INTERNO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 262.955	$ 262.955
39	FUSIBLE TERMICO	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
40	FUSIBLE Y PORTAFUSIBLE	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
41	INTERRUPTOR AUTOMATICO	1	N/A	N/A	$ 90.999	$ 90.999
42	MANOMETRO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 107.100	$ 107.100
43	PANEL Y DISPLAY	1	N/A	N/A	$ 7.956	$ 7.956
44	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 10.800	$ 10.800
45	PILOTOS DE ENCENDIDO	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700

46	PROCESADOR DE AGUA DESMINERALIZADA PARA ESTERILIZADOR	1	N/A	N/A	$ 357.000	$ 357.000
47	RELEVO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 20.155	$ 20.155
48	RELEVOS INTERNOS, SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA ELEVADOR DE VOLTAJE DE ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 416.500	$ 416.500
49	RESISTENCIA DEL CALDERIN	1	N/A	N/A	$ 63.648	$ 63.648
50	SEGURO DE PUERTA	1	N/A	N/A	$ 157.689	$ 157.689
51	SENSOR DE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 132.600	$ 132.600
52	SENSOR DE TEMPERATURA	1	N/A	N/A	$ 260.713	$ 260.713
53	TARJETA ELECTRONICA DE ELEVADOR DE VOLTAJE PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 97.920	$ 97.920
54	TARJETA PRINCIPAL DE ENCENDIDO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 833.000	$ 833.000
55	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 898.560	$ 898.560

56	VALULA DE SALIDA O ENTRADA DE AGUA PARA ESTELIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 287.280	$ 287.280
57	VALVULA DE SEGURIDAD SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 206.856	$ 206.856
58	VALVULAS DE SOBRE PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 352.800	$ 352.800
59	VALVULAS SOLENOIDES ENTREADA Y/O SALIDA	1	N/A	N/A	$ 297.500	$ 297.500
60	EMPAQUE PUERTA PARA ESTERILIZADOR MARCA ICONCLALVE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 297.500	$ 297.500
61	BANDEJA DEL PIECERO	1	N/A	N/A	$ 60.406	$ 60.406
62	BATERÍA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
63	NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN EN CEROS	1	N/A	N/A	$ 131.569	$ 131.569
64	NUMERACIÓN Y TALLIMETRO	1	N/A	N/A	$ 131.587	$ 131.587
65	PINTURA INOXIDABLE GENERAL	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
66	PROTECCIÓN SUPERFICIE DE BALANZA	1	N/A	N/A	$ 92.319	$ 92.319
67	RUEDAS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 97.096	$ 97.096
68	SOPORTE DE CABEZA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
69	SOPORTE DE PIE	1	N/A	N/A	$ 131.931	$ 131.931

70	SOPORTES LATERALES	1	N/A	N/A	$ 101.923	$ 101.923
71	SUPERFICIE BALANZA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 40.628	$ 40.628
72	TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA	1	N/A	N/A	$ 20.880	$ 20.880
73	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 20.880	$ 20.880
74	VARILLA DE MEDICIÓN	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
75	CABLE A.C. COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 27.581	$ 27.581
76	CABLE DE PLACA PACIENTE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 17.850	$ 17.850
77	CAMBIO DE PLACA O NEUTRO	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
78	CONECTOR HEMBRA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
79	DISPLAY INDICADOR SEGÚN FERENCIA	1	N/A	N/A	$ 335.926	$ 335.926
80	JUEGOS PARA PUNTAS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 310.206	$ 310.206
81	LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 328.848	$ 328.848
82	PEDAL PARA EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 166.784	$ 166.784
83	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CORRIENTE	1	N/A	N/A	$ 64.800	$ 64.800

84	REPACION DE LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
85	TRANSFORMADOR DE ALTA	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
86	BOMBILLO HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 248.400	$ 248.400
87	BOMBILLO HALÓGENO PARA OTOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 248.400	$ 248.400
88	CABEZA PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 900.000	$ 900.000
89	CABEZA PARA OTOSCOPIO W.A. Y/O HEINE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 856.800	$ 856.800
90	MANGO PORTAPILAS	1	N/A	N/A	$ 568.800	$ 568.800
91	PILA ALCALINA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 16.973	$ 16.973
92	CARGADOR DE PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 33.945	$ 33.945
93	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
94	PILA ALCALINA TIPO AA	1	N/A	N/A	$ 9.072	$ 9.072
95	PILA ALCALINA TIPO AAA	1	N/A	N/A	$ 7.920	$ 7.920

96	BOMBILLO DE 60 W SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 15.384	$ 15.384
97	BOMBILLO HALÓGENO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 25.992	$ 25.992
98	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C	1	N/A	N/A	$ 27.581	$ 27.581
99	CAMBIO DE LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 118.800	$ 118.800
100	CAMPANA DE ALUMINIO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
101	CLAVIJA DE CONEXIÓN	1	N/A	N/A	$ 18.579	$ 18.579
102	PORTA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 69.827	$ 69.827
103	SOPORTE PARA BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 70.937	$ 70.937
104	ADAPTADOR PARA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
105	BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPÀNA	1	N/A	N/A	$ 51.857	$ 51.857
106	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
107	CABLE COMPLETO A.C. DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 30.435	$ 30.435
108	CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LAMPARA Y EL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800

109	CABLE INTERFASE ENTRE EQUIPO Y LAMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
110	DAÑO FILTRO U.V. INTERNO	1	N/A	N/A	$ 118.800	$ 118.800
111	EMBOBINADO DE TRASFORMADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 99.859	$ 99.859
112	EXTENCION ELECTRICA	1	N/A	N/A	$ 20.938	$ 20.938
113	FIBRA OPTICA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 89.773	$ 89.773
114	FUSIBLES INTERNOS SEGÚN REFENRECIA	1	N/A	N/A	$ 13.680	$ 13.680
115	PILA RECARGABLE PARA LAMPARA PORTATIL SEGÚN REFERECIA	1	N/A	N/A	$ 129.893	$ 129.893
116	PROTECTOR OCULAR	1	N/A	N/A	$ 68.439	$ 68.439
117	TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 297.054	$ 297.054
118	TARJETA PRINCIPAL DEL MANGO DE LA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 297.054	$ 297.054
119	VENTILADOR DE REFRIGERACION	1	N/A	N/A	$ 49.680	$ 49.680
120	ADAPTADOR DE VOLTAJE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 71.400	$ 71.400
121	BANDEJA INTERNA SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000

122	CABLE A.C.	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
123	CONTROL DE TIEMPO	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
124	LLAVE DE SALIDA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA 1/4 - 3/8	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
125	METRO DE MANGUERA 1/2 EN SILICONA SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 20.346	$ 20.346
126	PANEL DE CONTROL SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 357.000	$ 357.000
127	RESISTENCIA INTERNO SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 476.000	$ 476.000
128	TAPA DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 522.622	$ 522.622
129	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO	1	N/A	N/A	$ 352.896	$ 352.896
130	CARCASA	1	N/A	N/A	$ 311.880	$ 311.880
131	MOTOR	1	N/A	N/A	$ 46.144	$ 46.144
132	SWITCH DE ENCENDIDO	1	N/A	N/A	$ 34.238	$ 34.238
133	MODULO DE INFRAROJOS	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
134	JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
135	CLAVIJA	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
136	CABLE	1	N/A	N/A	$ 27.587	$ 27.587
137	MANIJA INFERIOR DE POSICIONES	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
138	TORNILLERÍA	1	N/A	N/A	$ 10.610	$ 10.610
139	BOMBILLO PARA MICROSCOPIO	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500

140	ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL	1	N/A	N/A	$ 158.400	$ 158.400
141	BATERIA O PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 252.000	$ 252.000
142	BOARD ECG	1	N/A	N/A	$ 714.000	$ 714.000
143	BOARD NIBP	1	N/A	N/A	$ 833.000	$ 833.000
144	BOARD SPO2	1	N/A	N/A	$ 833.000	$ 833.000
145	BOMBA INSUFLADORA DE NIBP	1	N/A	N/A	$ 26.184	$ 26.184
146	BRAZALETE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 30.240	$ 30.240
147	BRAZALETE DE UNA VIA	1	N/A	N/A	$ 30.240	$ 30.240
148	BUS DE DATOS DE PANTALLA TARJETA	1	N/A	N/A	$ 95.040	$ 95.040
149	CABLE ALIMENTACION A.C. COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
150	CABLE DE EKG DE TRES O CINCO VIAS PARA PACIENTE	1	N/A	N/A	$ 171.360	$ 171.360
151	CABLE DE TEMPERATURA	1	N/A	N/A	$ 178.560	$ 178.560
152	CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR	1	N/A	N/A	$ 190.944	$ 190.944
153	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 19.094	$ 19.094
154	CONECTOR AC	1	N/A	N/A	$ 37.128	$ 37.128
155	CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2, TEMPERATURA Y NIBP.	1	N/A	N/A	$ 51.317	$ 51.317
156	CONTROLES DE MANDO	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
157	DISPLAY	1	N/A	N/A	$ 625.961	$ 625.961

158	ELECTRODOS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
159	ELECTROVALVULAS	1	N/A	N/A	$ 371.226	$ 371.226
160	ENCODER	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
161	FUSIBLES	1	N/A	N/A	$ 23.559	$ 23.559
162	MAIN BOARD	1	N/A	N/A	$ 1.161.873	$ 1.161.873
163	MANGUERA DE SILICONA INTERNAS	1	N/A	N/A	$ 56.160	$ 56.160
164	MANGUERA DE UNA VIA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
165	MEMBRANA DE TECLADO	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
166	PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	N/A	N/A	$ 1.071.000	$ 1.071.000
167	PARLANTE	1	N/A	N/A	$ 83.273	$ 83.273
168	PERILLA DE ENCENDIDO Y APAGADO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 37.128	$ 37.128
169	SENSOR DE TEMPERATURA	1	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
170	SENSOR SPO2 ADULTO Y/O PEDIATRICO	1	N/A	N/A	$ 184.320	$ 184.320
171	TARJETA DE TEMPERATURA	1	N/A	N/A	$ 595.000	$ 595.000
172	TARJETE O MODULO DE NIBP	1	N/A	N/A	$ 952.000	$ 952.000
173	TARJETE O MODULO DE SATURACION	1	N/A	N/A	$ 714.000	$ 714.000
174	CABLE DE ALIMENTACION A. C. COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
175	BATERIA RECARBALE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 233.376	$ 233.376
176	CABLES DE LOS TRASDUCTORES	1	N/A	N/A	$ 208.800	$ 208.800

177	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 22.937	$ 22.937
178	DISPLAY SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 528.278	$ 528.278
179	FUSIBLES SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 21.184	$ 21.184
180	IMPRESORA TERMICA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 594.167	$ 594.167
181	JUEGO DE CINTURONES ABDOMINALES SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
182	PAPEL TERMICO TIPO ROLLO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 16.560	$ 16.560
183	PORTAFUSIBLES	1	N/A	N/A	$ 17.085	$ 17.085
184	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMINETO	1	N/A	N/A	$ 1.008.057	$ 1.008.057
185	TRANSDUCTORES ULTRASONIDO - FETOCARDIA SEGÚN REFERECIA	1	N/A	N/A	$ 1.656.000	$ 1.656.000
186	TRANSDUCTOR ACTIVIDAD UTERINA - TOCO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 2.380.000	$ 2.380.000
187	CABLE A.C. SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
188	CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
189	CONECTOR DE SALIDA	1	N/A	N/A	$ 35.015	$ 35.015
190	FILTRO ANTIBACTERIANO	1	N/A	N/A	$ 56.880	$ 56.880
191	MANGUERAS INTERNAS	1	N/A	N/A	$ 54.000	$ 54.000

192	MANÓMETRO DE VACÍO	1	N/A	N/A	$ 61.200	$ 61.200
193	MOTOR	1	N/A	N/A	$ 313.025	$ 313.025
194	SILENCIADOR	1	N/A	N/A	$ 64.800	$ 64.800
195	SWITCH DE ENCENDIDO Y/O APAGADO	1	N/A	N/A	$ 20.157	$ 20.157
196	TAPA EN ACRÍLICO	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
197	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 72.426	$ 72.426
198	LLAVE CAMBIAFRESAS W&H	1	N/A	N/A	$ 111.413	$ 111.413
199	LLAVE CAMBIAFRESAS ESTÁNDAR Y MINI	1	N/A	N/A	$ 87.545	$ 87.545
200	RODAMIENTOS INTERNOS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 201.600	$ 201.600
201	SACADO DE GOLPES DE PIEZA DE ALTA	1	N/A	N/A	$ 116.688	$ 116.688
202	TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTÁNDAR O MINI	1	N/A	N/A	$ 160.392	$ 160.392
203	TUBOS INTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE Y AGUA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
204	TURBINA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 445.715	$ 445.715
205	CABLE ALIMENTACIÓN A.C	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
206	CABLEADO INTERNO DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000

207	CAMBIO DE TORNILLERÍA	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
208	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 28.641	$ 28.641
209	CONTACTOR O AUTOMÁTICO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
210	CONTROL DE TEMPERATURA	1	N/A	N/A	$ 221.040	$ 221.040
211	MANIJA DE PLÁSTICO PARA TAPA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
212	METRO DE MANGUERA DE DESAGÜE DEL TANQUE	1	N/A	N/A	$ 49.680	$ 49.680
213	REGISTRO 1/2 DE DESAGÜE DEL EQUIPO	1	N/A	N/A	$ 102.240	$ 102.240
214	RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 452.832	$ 452.832
215	RUEDAS EN SILICONA	1	N/A	N/A	$ 145.440	$ 145.440
216	SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	N/A	N/A	$ 64.080	$ 64.080
217	RESTAURACION DE TANQUE	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
218	SWITCHS DE TEMPORIZADOR	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
219	TAPA EN ACERO INOXIDABLE	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
220	TEMPORIZADOR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 107.100	$ 107.100
221	TUBO Y CODO DE 1/2 PVC O GALVANIZADO	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
222	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA TENS	1	N/A	N/A	$ 29.894	$ 29.894

223	BOTÓN DE ON/OFF	1	N/A	N/A	$ 38.160	$ 38.160
224	CABLE DE ALIMENTACIÓN A. C.	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
225	CABLE PARA TENS SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
226	CARGADOR DE PILAS CUADRADA INCLUIDA PILAS SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 68.952	$ 68.952
227	CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 28.641	$ 28.641
228	CABLE DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 68.728	$ 68.728
229	ELECTRODOS DE CARBÓN DE 2,5 MM	1	N/A	N/A	$ 64.800	$ 64.800
230	ELECTRODOS CARBÓN DE 5.O MM.	1	N/A	N/A	$ 69.120	$ 69.120
231	ELECTRODOS PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
232	MEMBRANA FRONTAL DE TRABAJO	1	N/A	N/A	$ 159.915	$ 159.915
233	PANEL FRONTAL.	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
234	PANTALLA EN LCD	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
235	PILA ALCALINA DE 9 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 18.437	$ 18.437
236	PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE	1	N/A	N/A	$ 29.702	$ 29.702
237	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES	1	N/A	N/A	$ 18.000	$ 18.000

238	TARJETA ELECTRÓNICA PARA TENS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 265.230	$ 265.230
239	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 168.667	$ 168.667
240	ACRÍLICO SEGÚN REFERENCIA REDONDO O CUADRADO	1	N/A	N/A	$ 71.094	$ 71.094
241	BRAZALETE DE DOS VÍAS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
242	CANASTILLA.	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
243	MANGUERA EXTENSOR ESPIRAL	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
244	MANÓMETRO DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
245	PEDESTAL SEGÚN MUESTRA	1	N/A	N/A	$ 364.936	$ 364.936
246	PERA INSUFLADORA	1	N/A	N/A	$ 23.800	$ 23.800
247	REPARACIÓN DE SOPORTE Y BASE	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
248	TORNILLERÍA SI LO REQUIERE	1	N/A	N/A	$ 12.707	$ 12.707
249	ACOPLES METALICOS DE 1/4 Y/O 1/ 16	1	N/A	N/A	$ 19.094	$ 19.094
250	ACRILICO O DOMO TRASPARENTE DE LAMPARA	1	N/A	N/A	$ 74.271	$ 74.271

251	BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO	1	N/A	N/A	$ 84.891	$ 84.891
252	BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO 110 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 28.650	$ 28.650
253	BOMBILLO HALOGENO 12V-50W - H3	1	N/A	N/A	$ 83.300	$ 83.300
254	BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 92.106	$ 92.106
255	BRAZO HIDRAHULICO DE LAMPARA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 265.200	$ 265.200
256	CABLE A.C. CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	N/A	N/A	$ 55.161	$ 55.161
257	CAJA METALICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	N/A	N/A	$ 238.740	$ 238.740
258	CAMBIO DE TARJETA DE MODULO PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 371.280	$ 371.280
259	CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA	1	N/A	N/A	$ 32.400	$ 32.400

260	ESCUPIDERA DE LOSA COLOR BLANCO	1	N/A	N/A	$ 517.484	$ 517.484
261	FILTRO AGUA	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
262	FILTRO DE AIRE	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
263	FILTROS DE ESCUPIDERA.	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
264	FORRO TRASPARENTE DE PIECERO O ESPALDAR SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 165.600	$ 165.600
265	HOLDER AUTOMATICO PARA PIEZA DE ALTA	1	N/A	N/A	$ 119.000	$ 119.000
266	INSTALACION DE CONEXIONES HIDRAHULICAS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 47.600	$ 47.600
267	INTERRUPTOR DE LAMPARA DE TRES Y DOS POSICIONES	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
268	INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
269	JERINGA TRIPLE SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 115.657	$ 115.657
270	MANGUERAS LISAS DE TRES VIAS PARA PIEZAS DE ALTA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 15.815	$ 15.815
271	MANOMETROS DE AIRE PARA MODULO	1	N/A	N/A	$ 40.346	$ 40.346
272.	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE ALTA	1	N/A	N/A	$ 24.480	$ 24.480

273	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE BAJA	1	N/A	N/A	$ 23.040	$ 23.040
274	METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE	1	N/A	N/A	$ 25.200	$ 25.200
275	METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
276	METRO DE MANGUERAS AGUA 1/ 16 - 1/4	1	N/A	N/A	$ 13.680	$ 13.680
277	METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	N/A	N/A	$ 30.617	$ 30.617
278	MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLIDO ACCESORIOS SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 516.072	$ 516.072
279	MOTOR HIDRAHULICO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 1.023.066	$ 1.023.066
280	PEDAL NEUMATICO Y/O AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 122.022	$ 122.022
281	PINTURA DEL MODULO DE LA ESCUPIDERA	1	N/A	N/A	$ 446.400	$ 446.400
282	PINTURA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	N/A	N/A	$ 476.000	$ 476.000
283	PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCION SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 68.952	$ 68.952

284	PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	N/A	N/A	$ 1.145.961	$ 1.145.961
285	PORTA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 196.307	$ 196.307
286	REFLECTOR DE LAMPARA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 238.000	$ 238.000
287	REGULADOR DE AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 111.413	$ 111.413
288	RELEVO PARA TARJETA ELECTRONICA 110 V SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 82.769	$ 82.769
289	SISTEMA ELECTRO HIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLON.SEGUN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 833.000	$ 833.000
290	SOPORTE DE BOMBILLO DE LAMPARA	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
291	SOPORTE DE LAMPARA	1	N/A	N/A	$ 59.500	$ 59.500
292	SOPORTE TIPO ROSCA DE 110 VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA	1	N/A	N/A	$ 35.700	$ 35.700
293	TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	1	N/A	N/A	$ 108.231	$ 108.231
294	TAPA DE DESAGUE DE ESCUPIDERA	1	N/A	N/A	$ 15.005	$ 15.005

295	TAPIZADO DE SILLA ODONTOLOGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 151.200	$ 151.200
296	TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 288.000	$ 288.000
297	TAPIZADO SOLO ESPALDAR SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 252.000	$ 252.000
298	TARJETA ELECTRONICA PARA U.O SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 371.280	$ 371.280
299	TERMINAL BORDENT SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 71.400	$ 71.400
300	TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12 VOLTIOS - 50 W	1	N/A	N/A	$ 90.000	$ 90.000
301	VÁLVULA CAMBIA VÍA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
302	VALVULA DE PEDAL NEUMATICO	1	N/A	N/A	$ 93.380	$ 93.380
303	VALVULA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA	1	N/A	N/A	$ 114.066	$ 114.066
304	VALVULA DE SUCCION DE BAJA COMPLETO	1	N/A	N/A	$ 90.728	$ 90.728
305	VÁLVULA EYECTOR COMPLETA	1	N/A	N/A	$ 114.861	$ 114.861
306	VALVULA PILOTO	1	N/A	N/A	$ 96.775	$ 96.775

307	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
308	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
309	VALVULA TE	1	N/A	N/A	$ 11.672	$ 11.672
310	VALVULA VENTURY	1	N/A	N/A	$ 90.728	$ 90.728
311	VÁLVULAS ON / OFF SEGÚN REFENCIA	1	N/A	N/A	$ 95.200	$ 95.200
312	METRO DE MANGUERA PARA AIRE DE ALTA PRESION SEGÚN REFERENCIA	1	N/A	N/A	$ 32.400	$ 32.400

Nota. Para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación se tomaron como referencia los precios del mercado, los cuales están ajustado a la realidad del mercado, es de anotar que no se tiene en cuenta los históricos teniendo en cuenta que la unidad dio de baja varios equipos médicos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
01	02-02-02-008-07	16	UPRES DEMAG	MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORATORIO Y REHABILITACION	2	10.000.000,00 vigencia 2024	10.000.000,00 vigencia 2024
02				DISPONIBILIDAD CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025 "MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGIVO, MEDICOS DE LABORATORIO Y REHABILITACION	4	40.000.000,00 Vigencia futura 2025	40.000.000,00 Vigencia futura 2025
VALOR TOTAL							50.000.000,00

NOTA: El presente proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto asignado.

MY **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de salud Magdalena

PT **CRISTIAN GONZALEZ RAMIREZ**
Estructurador estudios previos

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica	
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Certificado de Sistema Gestión Ambiental

ANEXO No 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la necesidad de realizar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA."**, teniendo en cuenta que no contamos con personal idóneo para llevar a cabo dicho servicio, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Subintendente **ALEXANDER HERNÁNDEZ BERNAL**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E)

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FONENDOSCOPIO	RIESTER		
2	TENSIOMETRO	MCO		
3	FONENDOSCOPIO	MCO		
4	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD		
5	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN		
6	TENSIOMETRO	RIESTER		
7	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD		
8	TENSIOMETRO	MCO		
9	FONENDOSCOPIO	MCO		
10	REGULADOR DE YUGO	TCR		
11	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED		
12	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS		
13	NEBULIZADOR	APEX		
14	NEBULIZADOR	APEX		
15	BASCULA DE PISO	ANALOGA		
16	TENSIOMETRO	RIESTER		
17	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		
18	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN		
19	DOPPLER FETAL	EDAN		
20	MONITOR FETAL	EDAN		
21	ELECTROCAUTERIO	LED		
22	DEA	DEFIBTECH		
23	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		

24	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		
25	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN		
26	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA		
27	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER		
28	TERMOHIGROMETRO	N/R		
29	TERMÓMETRO	N/R		
30	TERMÓMETRO	KEX GERMANY		
31	PIEZA DE ALTA	NSK		
32	PIEZA DE ALTA	NSK		
33	MICROMOTOR	NSK		
34	MICROMOTOR	NSK		
35	CONTRA ANGULO	NSK		
36	SCALER	NSK		
37	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD		
38	TENSIOMETRO	MCO		
39	FONENDOSCOPIO	MCO		
40	REGULADOR DE YUGO	TCR		
41	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	PULMO-MED		
42	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	THOMAS		
43	NEBULIZADOR	APEX		
44	NEBULIZADOR	APEX		
45	BASCULA DE PISO	ANALOGA		
46	TENSIOMETRO	RIESTER		
47	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		
48	TENSIOMETRO	WELCH ALLYN		
49	DOPPLER FETAL	EDAN		
50	MONITOR FETAL	EDAN		
51	ELECTROCAUTERIO	LED		
52	DEA	DEFIBTECH		
53	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		

54	BASCULA CON TALLIMETRO	DETECTO		
55	EQUIPO DE ÓRGANOS	WELCH ALLYN		
56	CONGELADOR HORIZONTAL	ABBA		
57	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER		
58	TERMOHIGROMETRO	N/R		
59	TERMÓMETRO	N/R		
60	TERMÓMETRO	KEX GERMANY		
61	PIEZA DE ALTA	NSK		
62	PIEZA DE ALTA	NSK		
63	MICROMOTOR	NSK		
64	MICROMOTOR	NSK		
65	CONTRA ANGULO	NSK		
66	SCALER	NSK		
67	PUNTA RECTA	COXO		
68	PUNTA RECTA	COXO		
69	AUTOCLAVE	AUTOMAT		
70	TERMOHIGROMETRO	KTJ		
71	NEVERA	CHALENGER		
72	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV		
73	LAVADORA ULTRASÓNICA	CRISTOFOLI		
74	LAVADORA ULTRASÓNICA	TUV		
75	SCALER	BIOSONIC		
76	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UMDS		
77	UNIDAD ODONTOLÓGICA	N/R		
78	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	SCHULZ		
79	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS		
80	LÁMPARA DE FOTOCURADO	GNATUS		

81	LÁMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER		
82	UNIDAD ODONTOLÓGICA	SURTEK		
83	BÁSCULA DE PISO DIGITAL	GMD		
84	REFRIGERADOR VERTICAL	DOMETIC		
85	REFRIGERADOR HORIZONTAL	DOMETIC		
86	NEVERA	MABE		
87	TERMOHIGROMETRO	KTJ		
88	TERMOHIGROMETRO	KTJ		
89	TERMOHIGROMETRO	KTJ		
90	AGITADOR DE MANZZINI	LAB.ROTATOR		
91	AGITADOR	DISPROLAB		
92	MICROSCOPIO	OLYMPUS		
93	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX		
94	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO		
95	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX		
96	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN		
97	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN		
98	PIPETA AUTOMÁTICA	HUMAN		
99	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO		
100	PIPETA AUTOMÁTICA	BOECO		
101	PIPETA AUTOMÁTICA	ACUMAX		
102	PIPETA AUTOMÁTICA	BRAND		
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE		
104	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	ANEST IWATA SPARMAX		
105	TENSIOMETRO	BOKANG		

106	FLUJOMETRO	ACARE		
107	REGULADOR DE OXIGENO	N/R		
108	REGULADOR DE YUGO	ACARE		
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HEAL FORCE		
110	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	N/R		
111	TENSIOMETRO	BOKANG		
112	FLUJOMETRO	ACARE		
113	REGULADOR DE OXIGENO	N/R		
114	REGULADOR DE YUGO	ACARE		
115	LAMPARA INFRARROJA	NACIONAL		
116	TENS	INTENSITY		
117	TENS	INTENSITY		
118	TENS	INTENSITY		
119	TENS	GEM-STIM		
120	TENS	GEM-STIM		
121	CAMINADORA	SPORT FITNESS		
122	ELIPTICA	CIRCLE FITNESS		
123	BICICLETA RECUMBANTE	CIRCLE FITNESS		
124	HIDROCOLECTOR	N/R		
125	TANQUE DE PARAFINA	HYGENIC		
126	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED		
127	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED		
128	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED		
129	MASAJEADOR	HOMEDICS		
130	MASAJEADOR	HOMEDICS		
131	ULTRSONIDO PORTATIL	N/R		
132	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR		
133	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONICATOR		

134	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI		
135	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CARCI		
136	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA		
137	ELECTROESTIMULADOR	INTERFISICA		
138	CENTRIFUGA	INDULAB		

ITEMS	BOLSA DE REPUESTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	BANDAS O CORREAS INTERNAS		
2	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO		
3	CABLE CONEXIÓN A.C. COMPLETO		
4	CLAVIJA HOSPITALARIA		
5	DAÑO DISPLAY DEL EQUIPO		
6	DAÑO MOTOR DEL EQUIPO		
7	EXTENCION ELECTRICA		
8	JUEGO DE CUCHARILLAS DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA		
9	RESORTE AMORTIGUADOR Y ASEGURADOR DE CUCHARILLAS		
10	SOPORTES EN CUACHO EXTERNOS DEL EQUIPO		
11	TAPA PRINCIPAL EN ACRILICO SEGÚN MUESTRA		
12	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL		
13	BOTÓN O PERILLA REGULADOR		
14	BOTÓN O SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO		
15	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.		
16	CLAVIJA HOSPITALARIA		
17	FILTRO EXTERNO		
18	FILTROS BACTERIALES		
19	MANGUERAS EN SILICONA DE SUCCIÓN		
20	MANÓMETRO		
21	MOTOR DE VACÍO		
22	ARREGLO Y PINTURA PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
23	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES SEGÚN REFERENCIA		
24	BANDEJAS DE ACERO SEGÚN REFERENCIA		
25	BOMBA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA		
26	BOMBA DE VACIO		
27	CABLE A.C. COMPLETO		
28	CAMARA EN ACERO INIXIDABLE		
29	CONTROL DE TIEMPO		
30	ELECTRO VÁLVULAS		
31	EMBOLO VALVULA SOLENOIDE REGUN REFERENCIA		

32	EMPAQUE DE LA PUERTA MELAB SEGÚN REFERENCIA		
33	ESPONJA METALICA PARA LAVADO DE CAMARA		
34	FILTRO DE AGUA		
35	FILTRO HEPA		
36	FILTRO DE OXIGENO		
37	FILTROS EXTERNOS DE AIRE SEGÚN REFERENCIA		
38	FILTROS INTERNO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
39	FUSIBLE TERMICO		
40	FUSIBLE Y PORTAFUSIBLE		
41	INTERRUPTOR AUTOMATICO		
42	MANOMETRO SEGÚN REFERENCIA		
43	PANEL Y DISPLAY		
44	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA SEGÚN REFERENCIA		
45	PILOTOS DE ENCENDIDO		
46	PROCESADOR DE AGUA DESMINERALIZADA PARA ESTERILIZADOR		
47	RELEVO SEGÚN REFERENCIA		
48	RELEVOS INTERNOS ,SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO PARA ELEVADOR DE VOLTAJE DE ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
49	RESISTENCIA DEL CALDERIN		
50	SEGURO DE PUERTA		
51	SENSOR DE PRESION SEGÚN REFERENCIA		
52	SENSOR DE TEMPERATURA		
53	TARJETA ELECTRONICA DE ELEVADOR DE VOLTAJE PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
54	TARJETA PRINCIPAL DE ENCENDIDO PARA ESTERILIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
55	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA		
56	VALULA DE SALIDA O ENTRADA DE AGUA PARA ESTELIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
57	VALVULA DE SEGURIDAD SEGÚN REFERENCIA		
58	VALVULAS DE SOBRE PRESION SEGÚN REFERENCIA		
59	VALVULAS SOLENOIDES ENTREADA Y/O SALIDA		
60	EMPAQUE PUERTA PARA ESTERILIZADOR MARCA ICONCLALVE SEGÚN REFERENCIA		
61	BANDEJA DEL PIECERO		
62	BATERÍA SEGÚN REFERENCIA		
63	NIVELES Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN EN CEROS		
64	NUMERACIÓN Y TALLIMETRO		
65	PINTURA INOXIDABLE GENERAL		
66	PROTECCIÓN SUPERFICIE DE BALANZA		
67	RUEDAS SEGÚN REFERENCIA		
68	SOPORTE DE CABEZA		
69	SOPORTE DE PIE		
70	SOPORTES LATERALES		
71	SUPERFICIE BALANZA SEGÚN REFERENCIA		
72	TORNILLO CALIBRADOR DE LA BALANZA		

73	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL SEGÚN REFERENCIA		
74	VARILLA DE MEDICIÓN		
75	CABLE A.C. COMPLETO		
76	CABLE DE PLACA PACIENTE SEGÚN REFERENCIA		
77	CAMBIO DE PLACA O NEUTRO		
78	CONECTOR HEMBRA SEGÚN REFERENCIA		
79	DISPLAY INDICADOR SEGÚN FERENCIA		
80	JUEGOS PARA PUNTAS SEGÚN REFERENCIA		
81	LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR SEGÚN REFERENCIA		
82	PEDAL PARA EQUIPO SEGÚN REFERENCIA		
83	POTENCIOMETRO REGULADOR DE CORRIENTE		
84	REPACION DE LAPIZ Y CABLE CON CONECTOR		
85	TRANSFORMADOR DE ALTA		
86	BOMBILLO HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA		
87	BOMBILLO HALÓGENO PARA OTOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA		
88	CABEZA PARA OFTALMOSCOPIO SEGÚN REFERENCIA		
89	CABEZA PARA OTOSCOPIO W.A. Y/O HEINE SEGÚN REFERENCIA		
90	MANGO PORTAPILAS		
91	PILA ALCALINA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA		
92	CARGADOR DE PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA		
93	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C		
94	PILA ALCALINA TIPO AA		
95	PILA ALCALINA TIPO AAA		
96	BOMBILLO DE 60 W SEGÚN REFERENCIA		
97	BOMBILLO HALÓGENO SEGÚN REFERENCIA		
98	CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C		
99	CAMBIO DE LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA		
100	CAMPANA DE ALUMINIO SEGÚN REFERENCIA		
101	CLAVIJA DE CONEXIÓN		
102	PORTA LÁMPARA SEGÚN REFERENCIA		
103	SOPORTE PARA BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA		
104	ADAPTADOR PARA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA		
105	BOMBILLO SEGÚN REFERENCIA TIPO CAMPÀNA		
106	BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO		
107	CABLE COMPLETO A.C. DE CLAVIJA HOSPITALARIA		
108	CABLE DE CONEXIÓN ENTRE LA LAMPARA Y EL EQUIPO		
109	CABLE INTERFASE ENTRE EQUIPO Y LAMPARA SEGÚN REFERENCIA DEL EQUIPO		
110	DAÑO FILTRO U.V. INTERNO		
111	EMBOBINADO DE TRASFORMADOR SEGÚN REFERENCIA		
112	EXTENCION ELECTRICA		
113	FIBRA OPTICA SEGÚN REFERENCIA		

114	FUSIBLES INTERNOS SEGÚN REFENRECIA		
115	PILA RECARGABLE PARA LAMPARA PORTATIL SEGÚN REFERECIA		
116	PROTECTOR OCULAR		
117	TARJETA PRINCIPAL DEL EQUIPO		
118	TARJETA PRINCIPAL DEL MANGO DE LA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA		
119	VENTILADOR DE REFRIGERACION		
120	ADAPTADOR DE VOLTAJE SEGÚN REFERENCIA		
121	BANDEJA INTERNA SEGÚN MUESTRA		
122	CABLE A.C.		
123	CONTROL DE TIEMPO		
124	LLAVE DE SALIDA DE AGUA SEGÚN REFERENCIA 1/4 - 3/8		
125	METRO DE MANGUERA 1/2 EN SILICONA SEGÚN MUESTRA		
126	PANEL DE CONTROL SEGÚN REFERENCIA		
127	RESISTENCIA INTERNO SEGÚN MUESTRA		
128	TAPA DEL EQUIPO SEGÚN REFERENCIA		
129	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO		
130	CARCASA		
131	MOTOR		
132	SWITCH DE ENCENDIDO		
133	MODULO DE INFRAROJOS		
134	JUEGO DE CABEZAS PARA MASAJE		
135	CLAVIJA		
136	CABLE		
137	MANIJA INFERIOR DE POSICIONES		
138	TORNILLERÍA		
139	BOMBILLO PARA MICROSCOPIO		
140	ARREGLO DE TARJETA PRINCIPAL		
141	BATERIA O PILA RECARGABLE SEGÚN REFERENCIA		
142	BOARD ECG		
143	BOARD NIBP		
144	BOARD SPO2		
145	BOMBA INSUFLADORA DE NIBP		
146	BRAZALETE SEGÚN REFERENCIA		
147	BRAZALETE DE UNA VIA		
148	BUS DE DATOS DE PANTALLA TARJETA		
149	CABLE ALIMENTACION A.C. COMPLETO		
150	CABLE DE EKG DE TRES O CINCO VIAS PARA PACIENTE		
151	CABLE DE TEMPERATURA		
152	CABLE INTERMEDIO TIPO NELLCOR		
153	CLAVIJA HOSPITALARIA		
154	CONECTOR AC		

155	CONECTORES DE SALIDA DE EKG, SPO2, TEMPERATURA Y NIBP.		
156	CONTROLES DE MANDO		
157	DISPLAY		
158	ELECTRODOS SEGÚN REFERENCIA		
159	ELECTROVALVULAS		
160	ENCODER		
161	FUSIBLES		
162	MAIN BOARD		
163	MANGUERA DE SILICONA INTERNAS		
164	MANGUERA DE UNA VIA		
165	MEMBRANA DE TECLADO		
166	PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO		
167	PARLANTE		
168	PERILLA DE ENCENDIDO Y APAGADO SEGÚN REFERENCIA		
169	SENSOR DE TEMPERATURA		
170	SENSOR SPO2 ADULTO Y/O PEDIATRICO		
171	TARJETA DE TEMPERATURA		
172	TARJETE O MODULO DE NIBP		
173	TARJETE O MODULO DE SATURACION		
174	CABLE DE ALIMENTACION A. C. COMPLETO		
175	BATERIA RECARBALE SEGÚN REFERENCIA		
176	CABLES DE LOS TRASDUCTORES		
177	CLAVIJA HOSPITALARIA		
178	DISPLAY SEGÚN REFERENCIA		
179	FUSIBLES SEGÚN REFERENCIA		
180	IMPRESORA TERMICA SEGÚN REFERENCIA		
181	JUEGO DE CINTURONES ABDOMINALES SEGÚN REFERENCIA		
182	PAPEL TERMICO TIPO ROLLO SEGÚN REFERENCIA		
183	PORTAFUSIBLES		
184	TARJETA PRINCIPAL DE FUNCIONAMINETO		
185	TRANSDUCTORES ULTRASONIDO - FETOCARDIA SEGÚN REFERECIA		
186	TRANSDUCTOR ACTIVIDAD UTERINA - TOCO SEGÚN REFERENCIA		
187	CABLE A.C. SEGÚN REFERENCIA		
188	CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO		
189	CONECTOR DE SALIDA		
190	FILTRO ANTIBACTERIANO		
191	MANGUERAS INTERNAS		
192	MANÓMETRO DE VACÍO		
193	MOTOR		
194	SILENCIADOR		
195	SWITCH DE ENCENDIDO Y/O APAGADO		

196	TAPA EN ACRÍLICO		
197	EMPAQUES TRACEROS DE LA PIEZA DE ALTA SEGÚN REFERENCIA		
198	LLAVE CAMBIAFRESAS W&H		
199	LLAVE CAMBIAFRESAS ESTÁNDAR Y MINI		
200	RODAMIENTOS INTERNOS SEGÚN REFERENCIA		
201	SACADO DE GOLPES DE PIEZA DE ALTA		
202	TAPA PARA PIEZA DE ALTA ESTÁNDAR O MINI		
203	TUBOS INTERNOS DE ENTRADA Y SALIDA DE AIRE Y AGUA		
204	TURBINA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA		
205	CABLE ALIMENTACIÓN A.C		
206	CABLEADO INTERNO DEL EQUIPO		
207	CAMBIO DE TORNILLERÍA		
208	CLAVIJA HOSPITALARIA		
209	CONTACTOR O AUTOMÁTICO SEGÚN REFERENCIA		
210	CONTROL DE TEMPERATURA		
211	MANIJA DE PLÁSTICO PARA TAPA		
212	METRO DE MANGUERA DE DESAGÜE DEL TANQUE		
213	REGISTRO 1/2 DE DESAGÜE DEL EQUIPO		
214	RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO SEGÚN REFERENCIA		
215	RUEDAS EN SILICONA		
216	SWICTH DE ENCENDIDO Y APAGADO		
217	RESTAURACION DE TANQUE		
218	SWITCHS DE TEMPORIZADOR		
219	TAPA EN ACERO INOXIDABLE		
220	TEMPORIZADOR SEGÚN REFERENCIA		
221	TUBO Y CODO DE 1/2 PVC O GALVANIZADO		
222	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA TENS		
223	BOTÓN DE ON/OFF		
224	CABLE DE ALIMENTACIÓN A. C.		
225	CABLE PARA TENS SEGÚN MUESTRA		
226	CARGADOR DE PILAS CUADRADA INCLUIDA PILAS SEGÚN MUESTRA		
227	CLAVIJA HOSPITALARIA		
228	CABLE DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS SEGÚN MUESTRA		
229	ELECTRODOS DE CARBÓN DE 2,5 MM		
230	ELECTRODOS CARBÓN DE 5.O MM.		
231	ELECTRODOS PARA TENS SEGÚN REFERENCIA		
232	MEMBRANA FRONTAL DE TRABAJO		
233	PANEL FRONTAL.		
234	PANTALLA EN LCD		
235	PILA ALCALINA DE 9 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA		
236	PILA DE 9 VOLTIOS RECARGABLE		

237	PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES		
238	TARJETA ELECTRÓNICA PARA TENS SEGÚN REFERENCIA		
239	TARJETA PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA		
240	ACRÍLICO SEGÚN REFERENCIA REDONDO O CUADRADO		
241	BRAZALETE DE DOS VÍAS SEGÚN REFERENCIA		
242	CANASTILLA.		
243	MANGUERA EXTENSOR ESPIRAL		
244	MANÓMETRO DE TENSIÓN SEGÚN MUESTRA		
245	PEDESTAL SEGÚN MUESTRA		
246	PERA INSUFLADORA		
247	REPARACIÓN DE SOPORTE Y BASE		
248	TORNILLERÍA SI LO REQUIERE		
249	ACOPLES METALICOS DE 1/4 Y/O 1/ 16		
250	ACRILICO O DOMO TRASPARENTE DE LAMPARA		
251	BANDEJA AUXILIAR PORTA EQUIPOS PARA ACCESORIOS DE COLOR BLANCO		
252	BOMBILLO DE LUZ BLANCA PARA NEGATOSCOPIO 110 VOLTIOS SEGÚN REFERENCIA		
253	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W - H3		
254	BOQUILLAS EYECTORAS DE ALTA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA		
255	BRAZO HIDRAHULICO DE LAMPARA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA		
256	CABLE A.C. CON CLAVIJA HOSPITALARIA		
257	CAJA METALICA DE CONEXIONES DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA		
258	CAMBIO DE TARJETA DE MODULO PRINCIPAL SEGÚN REFERENCIA		
259	CANASTILLA O FILTRO DE ESCUPIDERA		
260	ESCUPIDERA DE LOSA COLOR BLANCO		
261	FILTRO AGUA		
262	FILTRO DE AIRE		
263	FILTROS DE ESCUPIDERA.		
264	FORRO TRASPARENTE DE PIECERO O ESPALDAR SEGÚN REFERENCIA		
265	HOLDER AUTOMATICO PARA PIEZA DE ALTA		
266	INSTALACION DE CONEXIONES HIDRAHULICAS SEGÚN REFERENCIA		
267	INTERRUPTOR DE LAMPARA DE TRES Y DOS POSICIONES		
268	INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO SEGÚN REFERENCIA		
269	JERINGA TRIPLE SEGÚN REFERENCIA		
270	MANGUERAS LISAS DE TRES VIAS PARA PIEZAS DE ALTA SEGÚN REFERENCIA		
271	MANOMETROS DE AIRE PARA MODULO		
272	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE ALTA		
273	METRO DE MANGUERA INYECTORA DE BAJA		
274	METRO DE MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE		
275	METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO		
276	METRO DE MANGUERAS AGUA 1/ 16 - 1/4		
277	METRO MANGUERA DE CORAZAS		

278	MODULO ESCUPIDERA COMPLETO INCLIDO ACCESORIOS SEGÚN REFERENCIA		
279	MOTOR HIDRAHULICO SEGÚN REFERENCIA		
280	PEDAL NEUMATICO Y/O AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA		
281	PINTURA DEL MODULO DE LA ESCUPIDERA		
282	PINTURA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA		
283	PINTURA GENERAL DE CAJA DE DISTRIBUCION SEGÚN REFERENCIA		
284	PINTURA GENERAL DE LA UNIDAD ODONTOLOGICA		
285	PORTA LAMPARA SEGÚN REFERENCIA		
286	REFLECTOR DE LAMPARA SEGÚN REFERENCIA		
287	REGULADOR DE AIRE COMPLETO SEGÚN REFERENCIA		
288	RELEVO PARA TARJETA ELECTRONICA 110 V SEGÚN REFERENCIA		
289	SISTEMA ELECTRO HIDRAULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE LA BASE DEL SILLON.SEGUN REFERENCIA		
290	SOPORTE DE BOMBILLO DE LAMPARA		
291	SOPORTE DE LAMPARA		
292	SOPORTE TIPO ROSCA DE 110 VOLTIOS PARA BOMBILLO DE LUZ BLANCA		
293	TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA		
294	TAPA DE DESAGUE DE ESCUPIDERA		
295	TAPIZADO DE SILLA ODONTOLOGICA COMPLETO SEGÚN REFERENCIA		
296	TAPIZADO SOLO DEL ASIENTO SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA		
297	TAPIZADO SOLO ESPALDAR SILLA ODONTOLOGICA SEGÚN REFERENCIA		
298	TARJETA ELECTRONICA PARA U.O SEGÚN REFERENCIA		
299	TERMINAL BORDENT SEGÚN REFERENCIA		
300	TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12 VOLTIOS - 50 W		
301	VÁLVULA CAMBIA VÍA COMPLETA SEGÚN REFERENCIA		
302	VALVULA DE PEDAL NEUMATICO		
303	VALVULA DE SUCCION DE ALTA COMPLETA		
304	VALVULA DE SUCCION DE BAJA COMPLETO		
305	VÁLVULA EYECTOR COMPLETA		
306	VALVULA PILOTO		
307	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA		
308	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE		
309	VALVULA TE		
310	VALVULA VENTURY		
311	VÁLVULAS ON / OFF SEGÚN REFENCIA		
312	METRO DE MANGUERA PARA AIRE DE ALTA PRESION SEGÚN REFERENCIA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	
		SI	NO
01	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: serán todos aquellos que conlleven a la conservación de los equipos como son limpieza, ajustes, lubricación, prueba de funcionamiento, revisión general del Equipo, chequeo de voltaje y amperaje de los sistemas eléctricos.		
02	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Mano de obra en reparaciones, cambio de desmonte, repuestos eléctricos, incluye la localización de la falla, su reparación, el remplazo de los competentes y piezas dañadas y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.		
03	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.		
04	El oferente debe contar con la maquinara, elementos y logística para brindar un servicio oportuno además de un sistema de comunicación para atender los requerimientos por del supervisor del contrato.		
05	EL oferente deberá cumplir con todas las disposiciones legales de seguridad industrial en la prevención de accidentes laborales.		
06	El oferente realizara las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la institución.		
07	En el caso de mantenimientos correctivos, la única forma de que sea cancelado el servicio es que los repuestos originales se encuentren debidamente soportados por parte del contratista con una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio real del mercado, una vez verificado los precios cumpliendo con la austeridad del gasto y la económica (cotización más favorable -menor precio para la institución), este será autorizado por el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena , donde se dejara evidencia física de todo lo actuado.		
08	El oferente deberá ofrecer mediante certificación firmada por el representante legal y soportar las garantías directas de fábrica (cambio de repuestos defectuosos) sin costo adicional para la institución y garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.		
09	El oferente interesado deberá tener personal equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado en caso de emergencia por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.		
10	El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal de la empresa y/o persona natural, donde le garantiza a la Policía Metropolitana de Santa Marta la mano de obra, repuestos originales, de los equipos Médicos, de Laboratorio Clínico, Odontológicos, Terapia Física de Rehabilitación y terapia respiratoria, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más como mínimo.		
11	Debe realizar el inventario de los equipos, La primera actividad que debe ser realizada para lograr establecer un programa de mantenimiento es conocer el estado físico y funcional de los equipos así como su antigüedad, para lo cual se debe realizar un inventario técnico detallado de cada uno de éstos, para conocer su estado actual y el tiempo de funcionamiento.		
12	Debe realizar la Hoja de Vida de Equipos Médicos, en la cual se debe consignar la mayor cantidad de información con el propósito de evaluar el estado de cada uno de los equipos del Establecimiento de Sanidad Policial y así tomar la decisión del tipo y frecuencia de mantenimiento que se le debe realizar.		
13	Debe tener en cuenta Según el nivel de riesgo en la atención de los pacientes o en su manejo por los operadores en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 y teniendo en cuenta los niveles de riesgo propuestos por la ECRI, se obtiene la siguiente clasificación de los equipo biomédicos: **Clase III.** Muy Alto Riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión. Son equipos utilizados para el soporte de la vida, claves para la resucitación, monitoreo crítico, y otros dispositivos cuya falla o mal uso es causa de serias lesiones al paciente o personal que lo utiliza. **Clase IIb.** Alto Riesgo. Equipos biomédicos de alto riesgo sujetos a controles especiales en la fase de diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. **Clase IIa.** Riesgo Moderado. Equipos biomédicos de moderado riesgo sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. Este nivel de riesgo incluye muchos instrumentos de diagnóstico cuya falla, mal uso o ausencia podrían tener un alto impacto en el cuidado del paciente, pero que podría no ser causa de serias lesiones directas. **Clase I.** Bajo riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles generales no destinados para proteger o mantener la vida o para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la salud y que no representan riesgo potencial razonable de enfermedad o lesión. Son equipos cuya falla o mal uso es improbable que resulte en serias consecuencias. Debe tener en cuenta la periodicidad del Mantenimiento Preventivo según las rutinas de los mantenimientos preventivos de equipo biomédico deben ser realizadas teniendo en cuenta la categorización por riesgo, y la frecuencia de uso de cada uno de los equipos médicos.		
14	En caso de presentarse mantenimientos o repuestos que no estén contemplados en el presente contrato se solicitara al contratista una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio del mercado y este último solicitara al ordenador del gasto la autorización correspondiente del respectivo mantenimiento que fue cotizado el cual debe ser la más favorable (menor precio) para la institución, para proceder adelantar el mantenimiento.		
15	**Experiencia del personal** Por cada uno de los funcionarios ofertados se debe presentar: FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL		

	Para cada uno de los funcionarios, que participen en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLÓGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL. **La entidad debe contar como mínimo con:** Un ingeniero biomédico y/o electrónico. un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos El oferente deberá soportar las hojas de vidas de sus empleados y/o técnicos que adelantaran los respectivos mantenimientos, los cuales deberán presentar constancia o certificación expedida por el INVIMA para realizar dichos mantenimientos. Cabe aclarar que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de Talento Humano del contratista en caso de ser requerida por alguno de nuestros funcionarios		
16	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLÓGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA",		
17	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cincuentapor ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. Objeto del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato Indicar si cumplió o no con las condiciones técnicas solicitadas. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no pueda constatar que le contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponden a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas		
18	Con el fin de garantizar el efectivo mantenimientos a los equipos biomédicos el futuro contratista deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal que cuenta con los siguientes equipos de medición: Luxómetro Tacómetro Analizador de doble caratula Bascula analítica Medidor de SpO2 Termómetro Datalogger de temperatura Masas patrón en kilos y gramos Simulador de ECG Simulador de Presión Radiómetro		
19	El proponente debe ofertar el cien por ciento 100% de los servicios de mantenimientos requeridos en el presente proceso.		
20	El oferente se compromete a cumplir las políticas de Sistema Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA..**" por lo		

	anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 2 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.		
	4.1.5.1 APOYO DE PERSONAL: a) El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con el siguiente recurso humano, experiencia y tiempo de atención mínimos así; Un ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia mínima demostrable de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos con experiencia mínima de un año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada. b) En caso de remplazo del personal , el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El contratista debe tener disponibilidad presencial de un tecnólogo en las instalaciones de la UPRES MAGDALENA para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, en los siguientes días y horario: martes y jueves de las 8:00 a 17:00 horas, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día. c) El contratista debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionara las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegara a presentar, con el fin de dar solución inmediata". d) El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año e) El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES MAGDALENA. f) El oferente, debe contar con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad MAGDALENA durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
21	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
22	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
23	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
24	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
25	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
26	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
27	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		
28	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el **Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).**		
29	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 1** *"Acuerdo de Confidencialidad"*,		
30	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 3** *"Compromiso Anticorrupción"*,		

31	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 4** ***"Sistema de Gestión Ambiental.***		

PT CRISTIAM GONZALEZ RAMIREZ
Estructurador del Estudio

ANEXO No.[1]3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS 60 DIAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PT CRISTIAM GONZALEZ RAMIREZ
Estructurador del Estudio

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	1	2
CLASE	General	General
fuente	Externo	Externo
etapa	Ejecución	Riesgos de Planeación
tipo	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Puede ocurrir que se presente un desabastecimiento en alguno de los elementos solicitados	Puede ocurrir que no se presenten proponentes a la diligencia de cierre y recepción de ofertas
consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en los mantenimientos y cambios de elementos programados	Declaratoria desierta del proceso
Probabilidad	2	1
Impacto	1	1
Calificación total	3	2
Prioridad	Transferir el riesgo	Evitar el riesgo
¿A quién se le asigna?	Al contratista	A la Policía Nacional Policía Metropolitana de Santa Marta
Tratamiento/Controles a ser implementados	rever la cantidad de elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y adquirirlos con anterioridad	Estudios de mercado claros y especificaciones técnicas exactas
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1
Impacto	1	2
Calificación	3	3
Calificación total	6	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	si	SI
Persona responsable por plementar el tratamiento	Líder proceso contractual, supervisor del contrato.	Líder proceso Precontractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la aprobación de la garantía única	A partir de la aprobación de la garantía única
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A partir de la aprobación de la garantía única	A partir de la aprobación de la garantía única
monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Analizando las condiciones del mercado	Realizar un buen estudio de
¿Periodicidad Cuando?	mensual	Antes del cierre y recepción de ofertas.

PT CRISTIAM GONZALEZ RAMIREZ
Estructurador del Estudio

ANEXO No. 4

1. ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
El(los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos

de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METRROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha: Santa Marta, D. T. C. H;

Lugar: Oficina de contratos Policía Metropolitana de Santa Marta

No. Consecutivo revisión Vigencia 2024:550536 **No. SISCO Vigencia 2024: MESAN-2024-106**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALÚD MAGDALENA	**$50.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: mínima cuantía.

FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT CRISTIAM GONZALEZ RAMIREZ – Conductor UPRES DEMAG

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena	Mayor	LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ	
Analista Grupo Contratos UPRES	Patrullero	PT JURANIS JIMENEZ OLAYA	
Jefe Grupo de Contratos MESAN (E)	subintendente	LEIDY KATANIA RODRIGUEZ ANDRADE	
Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Santa Marta.	Intendente	ARMANDO ANTONIO MÉNDEZ BUSTAMANTE	
Jefe Administrativa MESAN	Mayor	JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	Noviembre 2024	VALOR:	$50.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ	Responsable Planeación y Plan Anual de Adquisiciones UPRES Magdalena.	